

**ACTUALIZACION POLITICAS Y PROCEDIMIENTOS
CONTABLES PARA EL RECONOCIMIENTO, REGISTRO,
PREPARACION Y REVELACION DE LOS HECHOS
ECONOMICOS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DE
BOYACA "ITBOY"**

TABLA DE CONTENIDO

Contenido	
INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	2
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
MARCO NORMATIVO	3
PRESENTACION DE LA ENTIDAD	4
Generalidades	4
PLANEACION ESTRATEGICA.....	5
MARCO CONCEPTUAL	5
Usuarios de la información financiera	5
OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	6
CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	6
PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA.....	8
DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS	9
PRACTICAS CONTABLES GENERALES	20
Nuevos hechos económicos	21
Soportes documentales	21
Finalidad de los estados financieros	21
POLITICAS CONTABLES	22
Moneda funcional	22
Moneda de presentación	22
Moneda extranjera.....	22
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	22
CUENTAS POR COBRAR	33
INVENTARIO	36
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	39
ACTIVOS INTANGIBLES	51
CUENTAS POR PAGAR	58
BENEFICIOS A EMPLEADOS	60
PROVISIONES.....	67
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES	72

INGRESOS	74
PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ITBOY	79
MARCO CONCEPTUAL	79
Definiciones.....	79
CARGOS Y FUNCIONES DE ITBOY	80
CONTROL Y EJECUCION DE INGRESOS DE ITBOY	81
ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE ITBOY	82
ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL ITBOY.....	84
PROCEDIMIENTOS CONTABLES	85
INDICADORES FINANCIEROS	90

INTRODUCCION

El manual de políticas y procedimientos contables es una herramienta que facilita el proceso contable en cuanto a la preparación y presentación de la información financiera y así mismo contribuye a su interpretación y comparación para efectos de control y toma de decisiones de la entidad, ya que su contenido expone el reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación), medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera, las políticas y prácticas contables adoptadas por la entidad dan a conocer información muy importante y vital a la hora de llevar un proceso contable.

La Contaduría General de la Nación, ente encargado de controlar verificar las cuentas nacionales públicas en su proceso de modernización emitió la resolución 533 del 8 de octubre de 2015 para dar cumplimiento a los estándares internacionales emitidos por la federación internacional de contadores (IFAC por sus siglas en Ingles) a través del consejo de normas internacionales de contabilidad del sector público, (IPSAS por sus siglas en Ingles), para las entidades de gobierno , con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas , transparencia y comparabilidad , fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

Las políticas contables se basan en el régimen de contabilidad pública que incorporó, la estructura del marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el catálogo general de cuentas y la doctrina contable pública, expedido por la resolución 533 del 08 de octubre de 2015 y modificada por la resolución 693 del 06 de diciembre de 2016 ,484 de 2017 y 331 de 2022.

El presente documento es realizado con base en el instructivo 002 de 2015, la resolución 620 del 8 de noviembre de 2015, resolución 533 del 8 de octubre 2015, modificatorios y sus anexos así mismo este documento se elaboró con apartados de las citadas normas para referir con exactitud las políticas o procedimientos que la entidad debe seguir para cumplir con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Definir las políticas contables aplicables para la Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, a fin de garantizar que la información contenida en los Estados Financieros del ITBOY sea confiable, relevante y comprensible, bajo el nuevo marco normativo por las normas internacionales de información Financiera, definida en la resolución 533 de 2015, con el propósito que el ITBOY pueda realizar su Rendición de Cuentas, Toma de decisiones y realizar los Controles pertinentes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Darle cumplimiento al marco normativo para entidades de gobierno.
- Unificar y definir criterios contables de obligatorio cumplimiento para el reconocimiento de las transacciones y hechos económicos.
- Articular el marco normativo de la resolución 533 de 2015 a las especificaciones particulares del ITBOY.
- Facilitar el proceso de evaluación de control interno en atención a la aplicabilidad de los lineamientos descritos.
- Mantener actualizadas las políticas contables utilizadas por el ITBOY de acuerdo a los cambios presentados por la CGN.

MARCO NORMATIVO

El marco normativo está conformado por el estatuto general o régimen de contabilidad pública - RCP de la contaduría general de la nación y normas aplicables al sector público, especialmente las emitidas por los organismos de control.

Entre otras se relacionan las siguientes normas:

Norma	Numero/ fecha	Titulo
Resolución	533 del 8 de Octubre de 2015	por la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras Disposiciones, es decir, reglamenta la ley 1314 de 2009 para entidades de gobierno.
Resolución	693 del 06 de dic de 2016	Modificación del Cronograma establecido para la implementación de normas internacionales de contabilidad para entidades de gobierno mediante la Resolución 533 de 2015
Resolución	414 de 2014	Marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de las entidades de gobierno. CGN.
Resolución	484 de 2017.	Modificación del marco normativo aplicable para entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
Resolución	620 de 2015, 079 de 2019, 321 de 2022, 340 de 2022	Por la cual se incorpora el catálogo de general de cuentas al de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público
Resolución	047 de 2019	Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público
Resolución	525 de 2016	Proceso contable y sistema documental
Instructivo	002 de 8 de Octubre de 2015	Por el cual se incorporan instrucciones para la transición al marco normativo para entidades de gobierno.
Ley	1314 de 2009	Normas internacionales de información financiera NIIF
Resolución	331 de 2022	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.
Resolución	167 de 2020	Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera

PRESENTACION DE LA ENTIDAD

Generalidades

- ✚ **Denominación:** Instituto de Tránsito de Boyacá "ITBOY"
- ✚ **NIT:** 891.801.069-8
- ✚ **Página web:** <https://www.itboy.gov.co>
- ✚ **Decreto de creación:** El Instituto de Tránsito de Boyacá "ITBOY" mediante ordenanza 044 del 28 de noviembre de 1975 creado inicialmente bajo el nombre de Departamento administrativo de Tránsito y Transporte de Boyacá "D.A.T.T Boy" como establecimiento público descentralizado con patrimonio independiente, dotado de personería jurídica y domicilio en Tunja, pero podrá establecer oficinas o dependencias en otros lugares distintos a su domicilio principal. Posteriormente en el año 1985 mediante el decreto 001055 del 20 de FEBRERO se modificó de Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte "D.A.T.T. Boy" reestructurado por el Decreto Departamental 11.21 de 1983, en un establecimiento público que se denominará INSTITUTO DE TRÁNSITO DE BOYACÁ, con personería jurídica autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al despacho del señor gobernador cuyo objetivo y finalidades serán las de dirigir, orientar, controlar y ejecutar políticas departamentales en materia de tránsito terrestre dentro de la jurisdicción del departamento de Boyacá, enseñar a la ciudadanía las normas sobre tránsito de vehículos, derechos y deberes de los conductores y peatones, velar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia, y ejercer las funciones de conformidad con el código nacional de tránsito (C.N.T) y legislación reglamentaria.
- ✚ **Domicilio:** EL ITBOY tiene su domicilio principal (Sede Administrativa) en la carrera 2 # 72 43 en la ciudad de Tunja, igualmente cuenta con 10 Puntos de Atención en los municipios de Combita, Nobsa, Santa Rosa de Viterbo, Saboyá, Monquirá, Guateque, Soata, Miraflores, Villa de Leyva y Ramiriquí.
- ✚ **Objeto:** El Instituto de Tránsito de Boyacá ITBOY, para el cumplimiento de su misión, desarrolla las funciones que están establecidas en el Decreto Número 1686 de 2001, tal como se transcriben a continuación:

Fijar los planes y programas en materia de Tránsito en el Departamento y asumir la implementación y ejecución de los proyectos correspondientes, de acuerdo con los sistemas y mecanismos que se adopten.

Dirigir, organizar y controlar lo relacionado con el tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción y velar por el cumplimiento de sus disposiciones vigentes.

Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se dicten sobre tránsito y transporte.

Coordinar con el Ministerio de Transporte lo relacionado con la aplicación de las directrices en materia de tránsito y transporte.

Las anteriores se complementan con lo establecido, al respecto, en la ley 769 del 2002, Código Nacional de Tránsito:

Celebrar los convenios o contratos que se requieran para el ejercicio de sus funciones, en calidad de organismo gestor de servicios de tránsito a cargo del Departamento de Boyacá.

Establecer acciones orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías.

Administrar con eficiencia los bienes y fondos de su patrimonio, efectuar las inversiones que contribuyan a su incremento, de conformidad con las normas legales que rigen la materia.

PLANEACION ESTRATEGICA

MISION:

El INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA coordina la seguridad y movilidad vial en el área de influencia del Instituto en el departamento de Boyacá y administra el registro de tránsito, con personal calificado y comprometido con la institución y puntos de atención autorizados por el Ministerio de Transporte, para contribuir con el incremento de la calidad de vida de los actores viales e intereses de los usuarios.

VISION:

El INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACA, se proyecta para hacer de Boyacá en el 2025, el departamento con las vías más seguras del país y con el mejor portafolio de servicios de Tránsito, soportado en su recurso humano y tecnológico, capaz de materializar su misión Institucional.

POLITICA DE CALIDAD:

El INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ se compromete a generar condiciones para mejorar la Seguridad Vial y administrar el registro de tránsito, con tecnología avanzada, con personal calificado, orientado hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus usuarios y demás partes interesadas, con un Sistema de Gestión de Calidad que garantice la mejora continua de sus procesos con eficacia, eficiencia y efectividad, para contribuir con el logro de los fines del estado".

MARCO CONCEPTUAL

Usuarios de la información financiera:

De acuerdo con las necesidades y usos de la información financiera de las entidades de gobierno, los usuarios son, entre otros, los siguientes:

La información financiera de propósito general es de interés para diferentes usuarios quienes la utilizan atendiendo sus necesidades particulares. Esta pretende cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

a) La comunidad y los ciudadanos del departamento de Boyacá b) Los organismos de planificación y organización de la política económica y social, c) Las propias entidades y sus gestores d) Las agencias que efectúan donaciones a las unidades de gobierno, e) Los órganos de representación política como el congreso, las asambleas y los concejos f) Los organismos de control externo, g) La Contaduría General de la Nación.

OBJETIVOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Los objetivos de la información financiera están orientados a que esta sea útil para la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son Rendición de cuentas, Toma de decisiones y Control.

El objetivo de Rendición de cuentas pretende que la información financiera sirva a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de los objetivos de la política pública y de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

El objetivo de Toma de decisiones pretende que la información financiera sirva a la gestión financiera pública, esto es, a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El objetivo de Control pretende que la información financiera sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el sistema de control interno y, a nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección, vigilancia y control.

CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las características cualitativas de la información financiera son los atributos que esta debe tener para que sea útil a los usuarios; es decir, para que contribuya con la rendición de cuentas, la toma de decisiones y el control. Estas se dividen en características fundamentales y de mejora.

Características fundamentales

Las características fundamentales son aquellas que la información financiera debe cumplir necesariamente para que sea útil a sus usuarios, estas son Relevancia y Representación fiel.

Relevancia

La información financiera es relevante si es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios. La información financiera es capaz de influir en las decisiones de los usuarios si es material y si tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la entidad que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de la entidad

La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

Representación fiel

La información financiera es útil si representa fielmente los hechos económicos. La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral, y libre de error significativo.

Una descripción completa incluye toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado y todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Una descripción neutral no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera; tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

Una descripción libre de error significativo quiere decir que no hay errores u omisiones que sean materiales, de forma individual o colectiva, en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores. En este contexto, libre de errores no significa exacto en todos los aspectos.

La utilidad de la información financiera depende tanto de la relevancia como de la representación fiel. Por tanto, ni una representación fiel de un hecho irrelevante ni una representación no fidedigna de un hecho relevante ayudan a los usuarios a tomar decisiones adecuadas.

Características de mejora

Las características de mejora son aquellas que, sin ser indispensables para que la información financiera sea útil, incrementan la utilidad de dicha información. Las características de mejora de la información financiera son:

Verificabilidad: La verificabilidad le ayuda a asegurar a los usuarios que la información financiera representa fielmente los hechos económicos que pretende representar. Verificabilidad significa que diferentes observadores independientes y debidamente informados podrían alcanzar un acuerdo, aunque no necesariamente completo, sobre la fidelidad de la representación de una descripción particular.

Oportunidad: La oportunidad significa tener a tiempo información disponible para los usuarios con el fin de que pueda influir en sus decisiones. Cierta información puede continuar siendo oportuna durante bastante tiempo después del cierre del periodo contable porque, por ejemplo, algunos usuarios pueden necesitar identificar y evaluar tendencias, así como analizar información financiera de un periodo anterior.

Comprensibilidad: La comprensibilidad significa que la información está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa.

Comparabilidad: La comparabilidad es la característica cualitativa que permite a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas.

Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una norma nueva puede justificarse por el mejoramiento de la relevancia o la representación fiel de un hecho a largo plazo. Así, la información adecuada a presentar en las notas a los estados financieros puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA

Los principios de contabilidad que observara el ITBOY para la preparación de los estados financieros de propósito general son: Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre forma, Uniformidad, No compensación y Periodo contable.

- ✚ **Entidad en marcha:** se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de liquidación de una entidad, se deben observar los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.
- ✚ **Devengo:** en el ITBOY reconocen los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando el hecho económico incide en los resultados del periodo.
- ✚ **Esencia sobre forma:** las transacciones y otros hechos económicos del ITBOY se reconocen atendiendo a su esencia económica; por ello, esta debe primar cuando exista conflicto con la forma legal que da origen a los mismos.
- ✚ **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección, excepto que un cambio en tales criterios se justifique por la mejora de la relevancia o la representación fiel de los hechos económicos.
- ✚ **No compensación:** no se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar los activos y pasivos del estado de situación financiera, o los ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.
- ✚ **Periodo contable:** corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- ✚ En caso de conflicto entre los anteriores principios de contabilidad, prevalece el principio que mejor conduzca a la relevancia y representación fiel de la información financiera de la entidad.

DEFINICIÓN, RECONOCIMIENTO Y MEDICIÓN DE LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN LOS ESTADOS FINANCIEROS

Definición de los elementos de los estados financieros

Los estados financieros representan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados en categorías que comparten características económicas comunes y que corresponden a los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos, los gastos y los costos.

Activos

Los activos son recursos controlados por el ITBOY que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a:

- a) usar un bien para prestar servicios,
- b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio,
- c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición,
- d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o
- e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

La titularidad jurídica sobre el activo no necesariamente es suficiente para que se cumplan las condiciones de control. Por ejemplo, una entidad puede ser la dueña jurídica del activo, pero si los riesgos y beneficios asociados al activo se han transferido sustancialmente, dicha entidad no puede reconocer el activo así conserve la titularidad jurídica del mismo.

El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

Existe una asociación muy estrecha entre un desembolso y la generación de un activo, aunque no tienen que coincidir necesariamente. Por tanto, si la entidad realiza un desembolso, este hecho puede suministrar evidencia de la posibilidad de obtener potencial de servicio o beneficios económicos, pero no es una prueba concluyente de la existencia de una partida que satisfaga la definición de activo. De igual manera, la ausencia de un desembolso no impide que se reconozca un activo; así, por ejemplo, los recursos que han sido transferidos sin contraprestación a la entidad pueden satisfacer la definición de activo.

Cuando la entidad gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que reflejen el riesgo que implica su posesión, el activo se considera no generador de efectivo. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos. El uso y disposición de tales activos se puede restringir dado que muchos activos que incorporan potencial de servicio son especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte de las entidades de gobierno. Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público, los bienes históricos y culturales, y la salvaguarda de la

soberanía nacional y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

Para determinar si un recurso cumple con la definición de activo, la entidad debe realizar juicios profesionales que aborden, de manera integral, los elementos anteriormente referidos. Cuando se presenten transacciones de traslado de activos entre entidades públicas, se debe establecer la entidad que controla el activo, a fin de que se garantice el reconocimiento en una sola entidad.

Pasivos

Un pasivo es una obligación presente de origen legal, producto de sucesos pasados, para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos.

Una obligación de origen legal es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Los pasivos proceden de transacciones u otros sucesos pasados. Así, por ejemplo, la adquisición de bienes y servicios da lugar a cuentas por pagar (a menos que el pago se haya anticipado) y la recepción de un préstamo bancario da lugar a la obligación de reembolsar la cantidad prestada. Sin embargo, los pasivos también pueden originarse en obligaciones sobre las cuales existe incertidumbre en relación con su cuantía o fecha de vencimiento.

Es necesario distinguir entre una obligación presente y un encargo o compromiso para el futuro. La decisión de adquirir activos en el futuro no da lugar, por sí misma, al nacimiento de una obligación presente, sino que la obligación surge solo cuando se ha recibido el activo o la entidad realiza un acuerdo irrevocable para adquirir el activo.

La cancelación de una obligación presente implica que la entidad entrega unos recursos que llevan incorporados un potencial de servicio o beneficios económicos. La extinción de una obligación presente puede llevarse a cabo de varias maneras, entre otras, a través del pago en efectivo, la transferencia o traslado de otros activos, la prestación de servicios, la sustitución de esa obligación por otra y la prescripción de la obligación de acuerdo con la normativa sobre la materia.

Patrimonio

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, una vez deducidas las obligaciones, que tiene el ITBOY para cumplir las funciones de cometido estatal.

Ingresos

Los ingresos son los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan

como resultado aumentos del valor del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos del ITBOY surgen de transacciones con y sin contraprestación.

La mayoría de los ingresos del gobierno provienen de transacciones sin contraprestación. Un ingreso producto de una transacción sin contraprestación es aquel que la entidad recibe sin entregar nada a cambio o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.

Gastos

Los gastos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento del valor de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el valor del patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Costos

Los costos son los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, con independencia de que se recuperen o no los costos en el intercambio, y que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

Se denomina reconocimiento al proceso de incorporación en la información financiera de un hecho económico que cumpla la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso, costo o gasto, que tenga la probabilidad de generar una entrada o salida de potencial de servicio o de beneficios económicos y que tenga un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La probabilidad, como condición para el reconocimiento, se utiliza con referencia al grado de certidumbre con que el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros asociados llegarán o saldrán de la entidad. La certidumbre correspondiente al potencial de servicio o al flujo de los beneficios económicos futuros se evalúa a partir de la información disponible. Así, por ejemplo, cuando es probable que el deudor cancele una cuenta por cobrar, es justificable reconocer tal cuenta por cobrar como un activo. No obstante, algunas cuentas por cobrar podrían no ser canceladas y, por tanto, se reconoce un gasto que represente la reducción esperada en el valor del recurso.

El no reconocimiento de un elemento de los estados financieros no se subsana presentando, en las notas a los estados financieros, las políticas contables aplicadas. Sin embargo, la presentación en las notas a los estados financieros puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. Dicha presentación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la presentación es apropiada porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera de la entidad.

Reconocimiento de activos

Se reconocen como activos, los recursos controlados por el ITBOY, que resulten de un evento pasado y de los cuales se espere obtener un potencial de servicio generar beneficios económicos futuros, siempre que el valor del recurso pueda medirse fiablemente.

Cuando no exista probabilidad de que un recurso tenga un potencial de servicio o genere beneficios económicos futuros, la entidad debe reconocer un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no indica que, al hacer el desembolso, la entidad no tuviera la intención de generar un potencial de servicio o beneficios económicos en el futuro, sino que la certeza, en el presente periodo, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Reconocimiento de pasivos

Se reconocen como pasivos, las obligaciones presentes de origen legal que tenga la entidad, que hayan surgido de eventos pasados y para cuya liquidación la entidad deba desprenderse de recursos que incorporan un potencial de servicio o beneficios económicos futuros, siempre que el valor de la obligación pueda medirse fiablemente.

Las obligaciones derivadas de contratos sin ejecutar no se reconocen como pasivos, dado que la obligación presente surge y, por ende, se reconoce en el momento en que el deudor tiene la obligación de pagar y el acreedor tiene el derecho a exigir el pago.

Reconocimiento de ingresos

Se reconocen como ingresos, los incrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros producidos a lo largo del periodo contable, bien sea en forma de entradas o incrementos del valor de los activos, o bien como salidas o decrementos del valor de los pasivos, que dan como resultado aumentos del valor del patrimonio y que no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad. Para que el ingreso se pueda reconocer, la partida debe medirse fiablemente.

Esto significa que el reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos del valor de los activos o con la disminución del valor de los pasivos; por ejemplo, el reconocimiento del ingreso ocurre junto con el incremento neto de activos derivado de una venta de bienes o servicios, o con la disminución en los pasivos como resultado de la renuncia o extinción del derecho de cobro por parte del acreedor.

Reconocimiento de gastos y costos

Se reconocen como gastos o costos, los decrementos en el potencial de servicio o en los beneficios económicos futuros relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con la generación o el incremento del valor de los pasivos, cuando el gasto o costo pueda medirse con fiabilidad.

Si la entidad distribuye bienes o servicios, en forma gratuita, los gastos se reconocen cuando se entreguen los bienes o se presten los servicios.

Cuando se espere que el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos futuros que provienen del activo surjan a lo largo de varios periodos contables y la asociación con los ingresos pueda determinarse únicamente de forma genérica o indirecta, los gastos y costos se reconocerán utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Esto es, a menudo, necesario para el reconocimiento de los gastos y costos relacionados con el uso de activos, tales como propiedades, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el gasto o costo correspondiente se denomina depreciación o amortización.

Medición de los elementos de los estados financieros

La medición es el proceso mediante el cual se asigna un valor monetario a los elementos de los estados financieros de acuerdo con una base de medición.

El proceso de medición se lleva a cabo en dos momentos diferentes: en la medición inicial para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros y en la medición posterior de los elementos.

En el reconocimiento, la medición de un elemento permite su incorporación en los estados financieros. Dependiendo de lo establecido en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos y con el fin de lograr una representación fiel, el valor de este elemento puede ser objeto de ajuste según un criterio de medición diferente al utilizado en el reconocimiento.

Valores de entrada y de salida

Los valores de entrada para activos reflejan los costos en los que se incurre o en los que se podría incurrir para adquirir o reponer un activo. Los valores de salida para activos reflejan el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros derivados del uso continuado de un activo o de su venta. Los valores de entrada y de salida pueden diferir por aspectos tales como:

- a) recursos que se transan en mercados intermediados
- b) activos adaptados a los requisitos de funcionamiento particulares de la entidad por los cuales otros participantes del mercado no estarían dispuestos a pagar un precio similar
- c) costos de transacción en los que se haya incurrido

- d) existencia de mercados activos para transar activos y
- e) existencia de activos especializados.

Los valores de entrada para pasivos se refieren al valor de las transacciones a través de las cuales una obligación se recibe. Los valores de salida para pasivos reflejan el valor que se requiere para cumplir una obligación o el valor que se requiere para liberar a la entidad de una obligación.

Mediciones observables y no observables

La definición de una medición como observable o no observable depende de si los datos empleados se toman directamente o no de un mercado abierto, activo y ordenado. Las mediciones observables, probablemente, son más comprensibles y verificables que las mediciones no observables y pueden representar más fielmente el fenómeno que están midiendo.

Medición específica y no específica para la entidad

Las mediciones específicas para una entidad reflejan las limitaciones económicas y las condiciones actuales que afectan los posibles usos de un activo o la liquidación de un pasivo por parte de una entidad; además, pueden reflejar oportunidades económicas que no están disponibles para otras entidades o riesgos que no tienen otras entidades. Las mediciones que no son específicas para una entidad reflejan oportunidades y riesgos del mercado general.

Bases de medición de activos

Las bases de medición aplicables a los activos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de reposición, valor de mercado, valor presente y valor neto de realización.

Costo

El costo de un activo corresponde, bien al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para la adquisición, producción, construcción o desarrollo de un activo hasta que este se encuentre en condiciones de utilización o enajenación. El costo es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el costo de algunos activos se puede asignar al resultado a través de la depreciación o amortización, pero también pueden ser objeto de ajuste por el reconocimiento de pérdidas. La pérdida es el grado en que el potencial de servicio o la capacidad de generar beneficios económicos futuros provenientes de un activo

ha disminuido debido a cambios en la economía u otras condiciones diferentes de las de su consumo. Por el contrario, el valor de un activo se puede incrementar para reflejar el costo de adiciones, mejoras, restauraciones o rehabilitaciones.

Costo reexpresado

El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor inicial del activo más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

Costo de reposición

El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. El costo de reposición es un valor de entrada, observable y específico para la entidad, el costo de reposición refleja la situación específica de un activo para la entidad.

Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un activo podría ser vendido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. El valor de mercado es un valor de salida, observable y no específico para la entidad.

Valor presente

El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los flujos futuros de efectivo que se espera genere el activo durante el curso normal de las actividades de la entidad. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de entradas o salidas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a un valor presente neto. El valor presente es un valor de salida, no observable y específico para la entidad.

Valor neto de realización

El valor neto de realización es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Bases de medición de pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son costo, costo reexpresado, costo amortizado, costo de cumplimiento, valor de mercado y valor presente.

Costo

El costo de un pasivo es el valor de los recursos recibidos a cambio de la obligación asumida. El costo es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

Costo reexpresado

El costo reexpresado corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera, los pactos de ajuste, la unidad de valor real o cualquier otra modalidad admitida formalmente. El costo reexpresado es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

Costo amortizado

El costo amortizado corresponde al valor inicial del pasivo más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada, observable y específico para la entidad.

Costo de cumplimiento

El costo de cumplimiento representa la mejor estimación de los costos en que la entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida, no observable y específico para la entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se deben tener en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles.

Valor de mercado

El valor de mercado es el valor por el cual un pasivo podría ser transferido en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua, entre partes interesadas y debidamente informadas. Este valor debe obtenerse en un mercado abierto, activo y ordenado. El valor de mercado es un valor de salida, observable y no específico para la entidad.

Valor presente

El valor presente corresponde al valor que resulta de descontar los flujos de efectivo futuros necesarios para la cancelación de un pasivo. Los flujos futuros descontados pueden ser flujos netos de salidas o entradas de efectivo, en tal caso el valor presente corresponde a

un valor presente neto. El valor presente es un valor de salida, no observable y específico para la entidad.

Presentación de información financiera

La información financiera de propósito general se presenta en un conjunto completo de estados financieros, el cual está conformado por la estructura de los estados financieros y las notas explicativas. El juego completo de estados financieros está compuesto por:

- a) un estado de situación financiera al final del periodo contable,
- b) un estado de resultados del periodo contable,
- c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable,
- d) un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) las notas a los estados financieros.

Los hechos económicos que cumplan los criterios para su reconocimiento como activos, pasivos o patrimonio se presentan en el estado de situación financiera. Por su parte, los hechos económicos que cumplan los criterios para su reconocimiento como ingresos, gastos o costos se presentan en el estado de resultados, salvo que la norma establezca que la partida se debe reconocer y presentar en el patrimonio.

La presentación hace referencia a la selección, ubicación y organización de la información financiera. Las decisiones sobre estos tres asuntos se deben tomar teniendo en cuenta las necesidades que tienen los usuarios de conocer acerca de los hechos económicos que influyen en la estructura financiera de una entidad.

Selección de la información

La selección de la información tiene como objetivo determinar qué información se presenta en la estructura de los estados financieros o en las notas.

La información que se selecciona para presentar en la estructura de los estados financieros es aquella que informa sobre los aspectos claves acerca de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad. Por su parte, la información que se selecciona para presentar en las notas a los estados financieros busca que la información sea más útil y proporcione detalles que ayudarán a los usuarios a entenderla. La información a presentar en las notas no sustituye la información a presentar en la estructura de los estados financieros.

La información presentada en las notas a los estados financieros tiene las siguientes características:

- a) Es necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros.
- b) Proporciona información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad.

c) Tiene, generalmente, una relación clara y demostrable con la información presentada en la estructura de los estados financieros.

Las decisiones sobre selección de información requieren una revisión crítica y continua. Las transacciones materiales, sucesos y otras partidas presentadas se deben reflejar de forma que transmitan su esencia económica en lugar de su forma legal, a fin de que se cumplan las características cualitativas de la información financiera de Relevancia y Representación fiel.

Ubicación de la información

La ubicación de la información tiene un impacto en la contribución que esta pueda aportar al logro de los objetivos de la información financiera. La ubicación puede afectar la comparabilidad de la información y la manera en que los usuarios la interpretan. La ubicación de la información puede usarse para lo siguiente:

- a) transmitir la importancia relativa de la información y su conexión con otros elementos de información,
- b) transmitir la naturaleza de la información,
- c) vincular elementos diferentes de información que se combinan para suplir una necesidad concreta del usuario y
- d) distinguir entre la información seleccionada para presentar en la estructura de los estados financieros o en las notas.

Organización de la información

La organización de la información se refiere a la clasificación y agrupación de esta en los estados financieros. La manera como se organiza la información puede afectar la interpretación por parte de los usuarios.

La información presentada en la estructura de los estados financieros se organiza en totales y subtotales numéricos. Esta organización proporciona una visión integral de temas como la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo, de la entidad.

En el caso de los estados financieros, las relaciones pueden darse entre los siguientes elementos:

- a) subconjuntos de valores presentados en la estructura de los estados financieros o cambios en los valores presentados y su efecto sobre la situación financiera, el resultado y los flujos de efectivo de la entidad;
- b) diferentes valores presentados en la estructura de los estados financieros que reflejen el impacto de un evento externo común, o que contribuyan juntos a la comprensión de un aspecto de la situación financiera o el resultado de la entidad; y
- c) valores presentados en la estructura de los estados financieros y notas relacionadas que proporcionen información que explique o apoye la comprensión, por parte de los usuarios, de las partidas presentadas.

La información presentada en las notas a los estados financieros se organiza de modo que las relaciones entre estas y las partidas presentadas en la estructura de los estados financieros sean claras.

Las exigencias mínimas de presentación en la estructura de los estados financieros o en las notas están contenidas en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

Políticas contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno dan lugar a estados financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos.

Las políticas contables serán aplicadas por la entidad de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos específicos, se permitirá que la entidad, considerando lo definido en dicho Marco y a partir de juicios profesionales, seleccione y aplique una política contable para el reconocimiento de un hecho económico. En este caso, la entidad seleccionará y documentará la política atendiendo las características de representación fiel y relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; Procedimientos Contables; Guías de Aplicación; Catálogo General de Cuentas y Doctrina Contable Pública), la entidad solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema, para lo cual allegará la información suficiente y pertinente.

La entidad no puede rectificar políticas contables seleccionadas o aplicadas inapropiadamente mediante la revelación de las políticas contables utilizadas, ni mediante la utilización de notas u otro material explicativo. Si la entidad ha seleccionado o aplicado inapropiadamente una política contable, seguirá lo establecido en esta Norma para la corrección de errores.

Cambios en una estimación contable

Una estimación contable es un mecanismo utilizado por la entidad para medir un hecho económico que, dada la incertidumbre inherente al mismo, no puede medirse con precisión, sino que solamente puede estimarse. Ello implica la utilización de juicios basados en la información fiable disponible y en técnicas o metodologías apropiadas. Son estimaciones contables, entre otras, el deterioro del valor de los activos, el valor de mercado de los activos financieros, el valor residual y la vida útil de los activos depreciables.

Corrección de errores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros de la entidad, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

La entidad corregirá los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, en el periodo en el que se descubra el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por este. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluirá en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

Cuando sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, la entidad reexpresará la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmateriales no se requerirá su reexpresión retroactiva.

De acuerdo con la Norma de presentación de estados financieros, cuando la entidad corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo

Cuando la entidad efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente: a) la naturaleza del error de periodos anteriores;

b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;

c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y

d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

PRACTICAS CONTABLES GENERALES

Las políticas contables del Instituto de Transito de Boyacá ITBOY se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros. Encontraremos, reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelación y otros elementos relacionados.

Nuevos hechos económicos

Todos los funcionarios de ITBOY son responsables de informar al contador público contratado los nuevos hechos económicos que se presenten en desarrollo de las actividades y en general de los hechos que se pudieran generar, en cumplimiento de su objeto social, con el objetivo de establecer el procedimiento contable a que haya lugar.

Soportes documentales

La totalidad de las operaciones registradas por el ITBOY deben estar respaldadas con documentos idóneos susceptibles de verificación y comprobación. No podrán registrarse contablemente hechos económicos, financieros y sociales que no estén debidamente soportados.

Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil para tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que se les han confiado, Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la entidad: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos, costos y flujos de efectivo.

Juego completo de los estados financieros

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- ❖ Estado de situación financiera
- ❖ Estado de resultados
- ❖ Estado de cambios en el patrimonio
- Estado de flujos de efectivo
- ❖ Notas a los estados financieros

POLITICAS CONTABLES

Moneda funcional

La moneda funcional de la entidad, es el peso colombiano, lo anterior debido a que la totalidad de sus actividades son desarrolladas en Colombia, fijando los ingresos en pesos colombianos y gastos también denominados en pesos colombianos.

Moneda de presentación

La moneda de presentación es el peso colombiano. El nivel de precisión de las cifras es en pesos, sin decimales.

Moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son trasladadas a pesos colombianos usando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de la transacción. Activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional empleando la tasa de cambio prevaleciente en la fecha de corte del estado de situación financiera. Los ingresos y gastos incurridos en moneda extranjera, así como los flujos de efectivo, se reconocen a la tasa de cambio del día en el cual estas transacciones tienen lugar. Las ganancias o pérdidas que resulten en el proceso de conversión de transacciones en moneda extranjera son incluidas en el estado de resultados.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Efectivo: la definición de efectivo comprende tanto el efectivo en caja como los depósitos bancarios a la vista. Los depósitos a la vista incluyen aquellos realizados en entidades financieras que son exigibles y están disponibles de inmediato sin penalización alguna (por ejemplo, una cuenta corriente tradicional en un banco comercial).

El área de tesorería es responsable del manejo de las cuentas bancarias, esta área es la encargada de controlar y realizar una adecuada administración de los recursos.

Equivalente al efectivo

corresponde a inversiones a corto plazo que pueda tener la entidad para atender compromisos de pago, con vencimiento igual o inferior a tres meses, y con riesgo insignificante de cambio en su valor.

Deposito En Instituciones Financieras

Representa el valor de los fondos disponibles depositados en instituciones financieras. La entidad recaudara sus recursos por concepto del desarrollo de su objeto social como son Matriculas, Cancelación de matrículas, Multas por infracciones, Placas por matrículas y duplicados, Traspasos, Licencias de Conducción, Inscripción y cancelación de Gravámenes, Radicación de cuenta , Cambio de Color, Cambio de servicio, Duplicado de Licencias de Transito, Conversiones, Cambio y regrabación de motor, Licencias de Transito, Certificado de Tradición, Revisión de Documentos, Cambio de Empresa, Derechos de Circularización, Gastos procesales, Depósitos judiciales, Fotocopias; a través de las instituciones financieras reconocidas por el Gobierno Nacional, nunca lo hará en efectivo. La entidad contará con una cuenta corriente o de ahorros para cada punto de

atención del instituto de tránsito de Boyacá Itboy y que tenga sede en el municipio de punto de atención, es decir, en Combita, Guateque, Miraflores, Moniquira, Nobsa, Ramiriquí, Saboyá, Santa Rosa, Soata y Villa de Leyva. La entidad podrá aperturar cuentas corrientes o de ahorros para adelantar convenios o manejar recursos cuya destinación tenga un fin específico. En estas cuentas también se podrá manejar o hacer el recaudo de dineros que pertenezcan a terceros como es el caso de la participación del Simit por concepto de comparendos, la retención en la fuente, la retención a título de Industria y Comercio y otras estampillas que tenga la entidad o que cree con objeto de disposiciones legales en un futuro.

La entidad clasificará todos estos depósitos en cuentas de ahorros y corrientes dentro de Efectivo y equivalentes al efectivo ya que no existe ninguna restricción a los recursos.

Fondos En Tránsito.

Representa el valor de los fondos transferidos que no han sido confirmados por la entidad receptora. La entidad reconocerá los recaudos en esta cuenta que por el desarrollo de la transacción de como resultado la constitución de un fondo que a futuro vaya a ser reclamado por la entidad receptora y que a la fecha del reconocimiento no se tenga la confirmación de la misma

Efectivo de uso restringido

se considera efectivo de uso restringido los dineros, que no están disponibles para el uso inmediato, por restricciones legales o económicas ejemplos de efectivo de uso restringido: los embargos, Si se presente esta situación, el área de Tesorería deberá informar al área de Contabilidad el hecho, indicando la cuenta, valor, fecha y el tercero que demandó, para hacer el registro contable del embargo.

Valor razonable: es el precio que se recibirá por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

Costo de transacción

son los costos incrementales atribuibles a la adquisición, emisión o disposición del activo.

Reconocimiento

El Instituto de Transito de Boyacá ITBOY reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento que sean recibidos o transferidos.

Así mismo incluye las inversiones con exigibilidad a convertirse en importes en efectivo en un término inferior a 3 meses desde la fecha de su adquisición y que no estén sujetos a un riesgo significativo de cambios en su valor; estas inversiones tienen como propósito contribuir al pago de compromisos que tenga la entidad más que para propósitos de inversión.

Una entidad sólo reconocerá un activo financiero cuando se convierta en una parte de las condiciones contractuales del instrumento. Un depósito de efectivo en un banco o entidad financiera representa un derecho contractual para obtener efectivo o para girar un cheque u otro instrumento similar contra el saldo del mismo, a favor de un acreedor.

Estos activos son reconocidos en la contabilidad en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros y su valor es el importe nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

En el evento de existir restricciones en el efectivo o en cuentas de caja y bancos del Instituto de Transito de Boyacá ITBOY, que por disposiciones legales no esté disponible para su uso inmediato no se reconocerá estos recursos de efectivo como disponibles sino en una subcuenta contable para efectivo restringido, que permita diferenciarlo de otros saldos de efectivo, dada la destinación limitada de dichos montos y deberá revelarse en las notas a los estados financieros esta situación.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, en bancos, los depósitos a plazo en entidades financieras, fondos mutuos y otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos y con bajo nivel de riesgo en cuanto a cambios en su valor y por ende los flujos que estos generan. En el ITBOY son:

11	Efectivo y equivalentes al efectivo
1105	Caja
110501	Caja general
1110	Depósitos en instituciones financieras
111005	Cuenta corriente
11100502	Davivienda Tunja Cte. No.371-99006-0
11100503	Bogotá Tunja Cte. No.616-09880-2
11100505	Davivienda 176269998157 Recaudo
11100506	Bogotá 61647770-9 caja menor
11100507	Davivienda Seguridad Vial 176269998058
11100508	Bancoomeva 300101299206
11100509	Banco Agrario 0207
11100510	Banco Agrario 9561
11100511	Banco Agrario 0155
111006	Cuenta de ahorros
11100602	Popular Tunja No.220-250-72011-7
11100603	Agrario Saboya No.1567-000160-9
11100605	Agrario Soatá No. 1576-00-2437-3
11100606	Agrario V/Leyva No.1546-081919-6
11100607	Agrario Ramiriquí No.1563-008626-1
11100608	Bogotá Ahorros 616-387189 Simit Convenio
11100609	Banco Davivienda Ahorros 176200019600
11100611	Banco Agrario CTA 150019196003 Depósitos Judiciales
11100616	Bancoomeva 3001013468001
11100617	Bancolombia Saboyá

Para efectos de presentación el efectivo y sus equivalentes, el ITBOY, maneja bajo este concepto las siguientes Rubros.

- Saldo de fondos de caja, caja menor y caja general.
- Saldo en entidades financieras - Bancos de orden Nacional que no contengan restricciones en sus condiciones de uso.
- Saldo de cuentas de instituciones financieras de orden internacional (en cumplimiento del marco normativo expreso por el

banco de la república y los organismos de control y vigilancia en lo relacionado a su uso, disposición y control).

- Depósitos a corto plazo menor a 3 meses (CDT) constituidos en entidades financieras reguladas por la Superintendencia financiera de Colombia.
- Sobregiros Bancarios.
- Fondos de uso restringido.

Medición inicial

Para el reconocimiento inicial el efectivo y equivalente al efectivo se medirán por el valor de la transacción del efectivo o el equivalente de este, (es decir, el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida).

Si existiesen restricciones legales o económicas en el efectivo que se tiene en caja y cuentas bancarias, el ITBOY reconocerá estos recursos en el concepto de Efectivo de Uso Restringido y revelará en las notas a los estados financieros esta situación.

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o éste sea trasladado a equivalentes de efectivo, tales como cuentas corrientes o de ahorros.

Medición posterior

En la medición posterior, el valor asignado a las cuentas de efectivo y equivalente al efectivo en la entidad será el valor razonable de la transacción representado en la moneda funcional (pesos colombianos).

- ✓ Los saldos de efectivo y equivalente de efectivo se conciliarán mensualmente. Para el cierre del periodo contable anual, no se deberán presentar partidas conciliatorias, es decir, que el saldo en libros de bancos será igual al saldo de los extractos bancarios; para tal efecto se deben materializar los hechos económicos de manera inmediata o realizar los ajustes y reclasificaciones que sean necesarios.
- ✓ En caso de presentarse cheques girados y no cobrados o cheques recibidos y no consignados, estos deberán ser ajustados anualmente mediante una anotación contable.
- ✓ De existir algún recurso de efectivo y equivalente de efectivo restringido, el mismo, deberá manejarse dentro de la cuenta establecida para ello y para sus fines pertinentes, efectuando las revelaciones correspondientes a cierre del periodo en caso de existir saldos por este concepto.

Presentación y revelación

Instituto de Transito de Boyacá ITBOY deberá revelar los componentes de las partidas de efectivo y equivalente al efectivo con sus respectivos saldos por separado, las tasas de interés en caso de que aplique y las condiciones en las cuales se tienen los equivalentes. Además, cuando se presenten saldos de efectivo restringido se revelará en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos importes de efectivo y equivalentes de efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.

La entidad, presentará las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo de acuerdo al Catálogo General de Cuentas vigente definido por la Contaduría General de la Nación y la descripción ahí contemplada. deberá revelar cada uno de los componentes del efectivo y su equivalente, así como los importes significativos del efectivo que no esté disponible para su uso. Así mismo deberá presentar un informe que contenga la información antes relacionada de forma comparativa con el año inmediatamente anterior.

Estas partidas se presentarán en general, como activo corriente. En el caso de que el efectivo se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para adquirir un activo o cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable, se presentará como un activo no corriente.

Controles

EL ITBOY deberá efectuar controles que garanticen la relevancia y representación fiel de la información contable en línea a lo contemplado en el Régimen de Contabilidad Pública.

Por lo anterior el área de contabilidad realizará arqueo mensual a las cajas menores constituidas, para garantizar el adecuado manejo del efectivo y fiabilidad de la información mostrada en este rubro.

Al finalizar cada mes el área contable efectuará conciliación bancaria de cada una de las cuentas corrientes que maneja, para garantizar que los valores registrados en la partida depósitos en instituciones financieras se ajusten a la realidad. Las diferencias que se puedan presentar de los saldos de la partida contable frente a los extractos bancarios suministrados por el área de tesorería se mostrarán en las partidas conciliatorias.

El área de contabilidad deberá realizar conciliación de los movimientos registrados en el Sistema FLASH, frente a los valores relacionados en el movimiento diario de las cuentas, suministrado por la tesorería en el movimiento diario y realizará los ajustes pertinentes para garantizar que la información revelada sea acorde a la realidad.

POLITICA EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

Relevancia

Determina cada uno de los elementos que forman parte del efectivo y equivalentes de efectivo, son destinados a pagar obligaciones originadas en el giro normal de las operaciones de la entidad.

Se tendrá en cuenta, los momentos transaccionales que tienen efecto en el proceso contable, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad. En el efectivo y equivalentes al efectivo se efectúan transacciones a través de cuentas bancarias y cajas menores.

El instituto de Transporte de Boyacá crea el funcionamiento de caja menor, mediante resolución emitida por la secretaria de hacienda del departamento de Boyacá se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja Menor.

Se constituye la caja menor del Instituto de Transito de Boyacá para sufragar gastos de administración que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles o inaplazables, que se presenten por aplicación de los principios de economía y celeridad.

Documentación Requerida

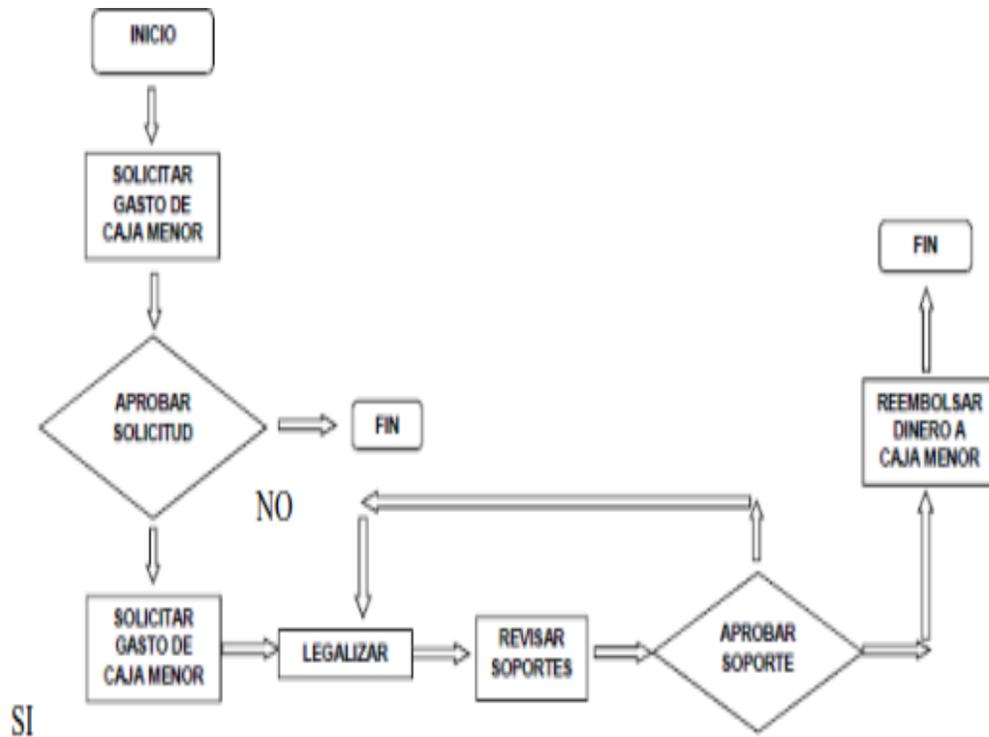
Caja Menor

Caja Menor de Gastos Generales

- ✓ Resolución de constitución de caja menor
 - ✓ Formato de solicitud de caja menor
 - ✓ Egreso de caja menor.
 - ✓ Factura.
 - ✓ Recibos de caja menor.
 - ✓ Documentos soportes (comprobante de pago)
- Cuentas bancarias de la entidad**
- ✓ Extractos bancarios de las cuentas corrientes de la entidad.
 - ✓ Movimiento de tesorería
 - ✓ Conciliación cuentas bancarias.

Actividades del proceso

Caja menor



Proceso de caja menor

La caja menor está compuesta por tres etapas, en las que el área contable interviene

Constitución

Se constituye la caja menor del Instituto de Tránsito de Boyacá para sufragar gastos de administración que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles o inaplazables, que se presenten por aplicación de los principios de economía y celeridad, que por su naturaleza son necesarios para la buena marcha de la entidad y se deben cubrir de manera inmediata.

Para el funcionamiento de la caja menor, se designa a la subgerencia general del área administrativa como responsable del manejo y administración de la caja menor del instituto.

La Resolución No. 043 de 02 de febrero de 2023, por la cual se regula la constitución y el funcionamiento de la Caja menor de la vigencia 2023, regula los temas relacionados con la

constitución, el responsable, el manejo de los recursos, prohibiciones, la legalización, la clase de gasto que se puede realizar.

Una vez aprobado la resolución de caja menor se continúa con el proceso financiero,

- Recibe la factura o cuenta de cobro según corresponda, acompañadas de la copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía del beneficiario.
- El Profesional Universitario (PAT) y/o Profesional Universitario de Tesorería diligencia el FR-ADF-03. (En el caso de los PAT, se remite a la oficina de Tesorería con los soportes respectivos)
- Realizar el pago respectivo de acuerdo a la resolución de Caja menor aprobada para vigencia por la Gerencia y Subgerente Administrativo y financiero.
- Legaliza el gasto, relacionando los ingresos y egresos FR-ADF-10 LIBRO CAJA MENOR.
- Elabora relación de gastos por rubro de caja menor para generar reembolso diligenciando el formato FR-ADF-08 "Control de saldos en caja menor"
- Se tramita el reembolso de la caja menor adjuntando los soportes requeridos. Se envía a presupuesto solicitando RP y orden de pago. Continúa el PD-ADF-07 "Trámite de Cuentas".
- Se hace dispersión de fondos a la cuenta corriente de caja menor por el valor del reembolso
- Realizar seguimiento de arqueo de caja menor diligenciando del formato FR-CDG-15 "Arqueo de caja Menor"

Gestión

Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, incapacidad, licencia o comisión, se podrá mediante resolución encargar a otro funcionario de planta de la Entidad de su manejo temporalmente, para lo cual solo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo al recibo y la entrega de la misma, novedad que debe quedar registrada en acta y en el libro correspondiente.

Registrar dentro del sistema los recursos aprobados por la resolución, luego de consignados a la cuenta correspondiente, es decir, se crea el saldo inicial de la caja menor para gestionar los gastos con cargo a esta. Esta transacción debe generarse cuando se da apertura a la caja menor y en los eventos en que esta sea adicionada en su valor inicial.

El responsable de Caja Menor realiza mensualmente la conciliación bancaria que debe ser entregada al área de contabilidad.

Adquirir, pagar los bienes y servicios de conformidad con lo autorizado en la resolución de caja menor.

El responsable de Caja Menor velara porque se legalicen oportunamente los gastos autorizados para la reposición de los dineros, manteniendo la liquidez necesaria para atender los requerimientos de los bienes y servicios.

El responsable de Caja Menor debe elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente correspondiente con apoyo del Equipo Contable y Financiero de la entidad, las cuales podrán ser requeridas en cualquier momento por la autoridad fiscal, por la Oficina de Control Interno o por el ordenador del gasto, para los fines pertinentes.

Responder por el buen manejo y utilización de los recursos entregados

Cierre

Al final del período contable o cuando se cancele la Caja menor, se procede a su registro, lo cual implica para la entidad cumplir el ciclo financiero y efectuar el reintegro de los recursos no utilizados.

Controles efectuados por el área financiera

El área de contabilidad verificara que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y que los saldos correspondan. Esta actividad se realiza mediante arqueos.

Afectación Contable

Caja menor

- Constitución

Gastos generales

Código	Descripción	DEBITO	CREDITO
110502	CAJA MENOR		
11050201	Efectivo	X	
4705	FONDOS RECIBIDOS		
470508	Funcionamiento		X
O			
470510	Inversión		X

- Reembolso

Gastos generales

CODIGO	DESCRIPCION	DEBITO	CREDITO
1	ACTIVOS		
XXX	Subcuenta relacionada	X	
5	GASTOS		
XXX	Subcuenta relacionada	X	
2	PASIVOS POR DEDUCCIONES		
XXX	Subcuenta relacionada		X
2	PASIVOS OBLIGACION		
XXX	Subcuenta relacionada		X

- **Cierre**

Código	Descripción	Debito	Crédito
1	ACTIVOS		
XXX	Subcuenta relacionada	X	
5	GASTOS		
XXX	Subcuenta relacionada	X	
2	PASIVOS POR DEDUCCIONES		
XXX	Subcuenta relacionada		X
110502	CAJA MENOR		
11050201	Efectivo		X

Movimiento cuentas bancarias

Los movimientos de las cuentas bancarias se dan cuando, se solicita dinero en efectivo para el pago de alguna acreencia.

Afectación de la política operativa en el proceso contable

Reconocimiento

- Identificación: Efectivo y equivalente de efectivo
- Clasificación: Activo - Efectivo
- Medición Inicial: Valor de la transacción.
- Registro: 110502 Caja Menor, 111005 Cuenta corriente.

Medición Posterior

- Valuación: Se mantiene por el valor de la transacción
- Revelación: Presentación Estados Financieros y notas. Se presenta en el estado de situación financiera y notas.

CUENTAS POR COBRAR

Política contable general y definiciones:

Cuentas por cobrar: son derechos adquiridos por el ITBOY en el desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo, financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados con o sin prestación. Las transacciones con contraprestación incluyen las ventas de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen impuestos, tasas, multas y transferencias.

COBRO COACTIVO: Proceso por medio del cual, se hace efectiva una obligación pecuniaria en la que funge como acreedor el Instituto de Tránsito de Boyacá, a través de medidas tales como el embargo de cuentas bancarias, los cuales permiten efectivizar la ejecución y cumplimiento de acreencias derivadas de títulos ejecutivos a favor del ITBOY.

CARTERA VIGENTE: Activos de la entidad derivados de comparendos por infracciones de tránsito

CARTERA NO VIGENTE: Activos de la entidad los cuales no se pueden ejecutar económicamente, derivados de efectos jurídicos generados por el paso del tiempo.

ACUERDO DE PAGO: Manifestación de la voluntad del infractor con la administración del ITBOY, en realizar pagos periódicos con el objetivo de generar el pago total de la obligación, para lo cual se establecen requisitos previos.

Valor en libros: en el caso de las cuentas por cobrar, corresponde a los saldos del costo inicial, menos el deterioro acumulado más las reversiones de deterioro acumuladas, a la fecha de corte de la información contable.

PRESCRIPCION: Perdida del derecho por el paso del tiempo, para hacer efectivo determinado activo en cabeza de una persona o institución, prescribirán entonces, aquellos derechos derivados de las obligaciones a favor del Itboy, cuando la entidad, no ejecute las acciones para la recuperación de la cartera en el término establecido por la ley.

Transacción sin contraprestación: es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta el intercambio, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.

Transacción con contraprestación: Es una operación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades entregan una contraprestación que equivale o es muy similar al valor de mercado del bien o servicio recibido.

Reconocimiento

Las cuentas por cobrar representan aquellos derechos a favor del ITBOY, son generados principalmente en aquellas transacciones sin contraprestación.

El Instituto de Transito de Boyacá ITBOY reconocerá como cuentas por cobrar todos los derechos adquiridos en desarrollo del objeto social sin contraprestación, como son las Matriculas, Multas, inscripción de documentos, placas, derechos de circularización y los demás servicios prestados por la entidad.

El reconocimiento procederá siempre que se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- ❖ Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción
- ❖ Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción
- ❖ El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

La entidad reconoce una cuenta por cobrar cuando este cumpla con su definición, es decir, cuando adquiere el derecho a recibir un beneficio producto del desarrollo de sus actividades, ya sea que se han originado en transacciones con o sin contraprestación.

Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría del costo independiente de si son con contraprestación o sin contraprestación.

Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente por el valor de la transacción determinado en los soportes documentales correspondientes.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos el deterioro de valor.

Deterioro de valor

Se reconoce deterioro de cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la entidad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los

términos originales de las cuentas a cobrar, del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor.

El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo, El deterioro se reconoce de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar.

Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, sí el deterioro fue reconocido durante el periodo contable, o contra un ingreso por recuperaciones, cuando el valor deteriorado fue registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Dado su origen y características, las cuentas por cobrar por concepto de ingresos por transferencias no serán objeto de evaluación de deterioro.

Baja en cuentas

Una cuenta por cobrar será retirada cuando:

- Cuando expiren los derechos
- El deudor cancele la deuda y quede a paz y salvo con sus obligaciones
- Los riesgos y ventajas inherentes a las cuentas por cobrar se transfieren. En este caso, se deben registrar por separado los activos o pasivos que se puedan llegar a producir en la transacción

Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La baja en cuentas debe estar sustentada con los soportes idóneos que permitan verificar, que previamente se ha realizado un estudio de las razones, que motivan la decisión y las acciones ejecutadas.

Presentación y revelación

Se revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la Cuenta por cobrar, tales como

- Plazo
- Tasa de interés
- Vencimiento y
- Restricciones de las cuentas por cobrar que le impongan a la entidad

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará:

- Un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo.
- Un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Controles

Los controles contables deben estar encaminados a:

- ✚ Garantizar que se reconozcan todos los derechos a favor del ITBOY y asegurar que se reconozcan las reclamaciones, ajustes y pérdidas.
- ✚ Asegurar que los saldos deudores se reconozcan por sus valores acordados
- ✚ Asegurar que los saldos deudores son derechos ciertos, determinados en forma razonable y valuados al valor neto de su recuperación.
- ✚ Asegurar que los saldos estén debidamente soportados
- ✚ Asegurar el cumplimiento de la política de cuentas por cobrar del ITBOY

Referencia normativa

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo de activos, título 2 – cuentas por cobrar.

INVENTARIO

Política contable general y definiciones

Son los bienes y elementos adquiridos por el Instituto de Transito de Boyacá que se encuentren en proceso de transformación y los producidos, que se tengan con la intención de:

- a) venderse a precios de mercado o de no mercado en el curso normal de la operación,
- b) distribuirse en forma gratuita en el curso normal de la operación o
- c) transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios son todos aquellos insumos necesarios para poder desarrollar el objeto social de la entidad, y poder prestar los servicios, compuesto principalmente como licencias de conducción, laminadores licencias de tránsito y placas. Estos inventarios son responsabilidad de la subgerencia operativa la cual determina el nivel de inventarios en cada punto de atención para mantener el stock necesario. La entidad cuenta con la dependencia de almacén

Reconocimiento

La entidad por su objeto social reconoce como inventarios aquellos materiales o elementos, distintos de materias primas, adquiridos para ser consumidos o utilizados en la producción de bienes o prestación de servicios como son lo correspondiente a placas, licencias de tránsito, Licencias de conducción, útiles de escritorio y papelería o utilizados en la producción de bienes y la prestación de servicios como los elementos de seguridad vial. En el ITBOY son:

- ✓ Elementos y accesorios de telecomunicaciones
- ✓ Elementos para la prestación de servicios de documentación e identificación

- ✓ Elementos y accesorios de aseo
- ✓ Elementos y materiales para construcción
- ✓ Otros materiales y suministros

Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición o transformación, Los inventarios de servicios prestados se medirán por los costos en que se haya incurrido y que estén asociados con la prestación del mismo.

EL Instituto de Transito de Boyacá (ITBOY) utilizará el sistema de inventario permanente, para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de primeras en entrar, primeras en salir (PEPS).

Medición posterior

Los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

DETERMINACION DEL COSTO		DETERMINACION DEL VALOR DE REPOSICION
	Precio de Compra	Es el valor en efectivo que debería pagar el ITBOY para reemplazar el inventario, dejándolo en condiciones iguales a las existentes.
(+)	Aranceles y otros impuestos no recuperables	
(+)	Transporte	Para ello el ITBOY realizara cotizaciones a todo costo (incluyendo fletes) del inventario. Para ello se tendrá en cuenta la calidad, referencias y marcas de las inventarios.
(+)	Almacenamiento	
(+)	Otras erogaciones necesarias para colocar el inventario a disposición de la prestación del servicio.	
(-)	Descuentos comerciales tomados	
=	AL COSTO	

Deterioro de valor

Si el valor neto de realización o el costo de reposición, según corresponda, es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el valor neto de

realización o costo de reposición, según corresponda. El valor del deterioro que se revierta afectará el resultado del periodo.

Baja en cuentas

Las mermas, sustracciones o vencimiento de los inventarios, implicarán el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo, Lo cual se llevará por comité de sostenibilidad contable.

Revelaciones

La entidad revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- el valor de las materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, productos terminados, y mercancía en tránsito y en poder de terceros;
- el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- el deterioro del valor de los inventarios reconocido o revertido;
- las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios.
- el valor en libros de los inventarios que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición.
- los componentes que conformen el costo de transformación de bienes y de prestación de servicios;
- el valor del inventario recibido en transacciones sin contraprestación, así como el distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.

Controles contables

- Verificar la existencia material de los inventarios por cada rubro.
- Establecer los mecanismos para el reconocimiento de la totalidad de los inventarios
- Determinar la adecuada adopción de los procedimientos para la salvaguarda, custodia y aseguramiento de los inventarios.

Referencia normativa

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo de activos, título 9 – inventario.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Política contable general y definiciones

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, del Instituto de Transito de Boyacá:

a) los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos;

b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento;
y

c) los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación.

- También se reconocerán como propiedades planta y equipo los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.
- Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.
- Los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo, se reconocerán como tal; en caso contrario, se aplicará lo establecido en la Norma de bienes históricos y culturales.
- Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva o eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos o servicios, o reducir significativamente los costos.
- Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo, sin mejorar su capacidad productiva o eficiencia operativa.
- El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.

Clases de propiedades, planta y equipo:

- Terrenos

Representa el valor de los predios en los cuales están construidas las diferentes edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones o construcciones. También incluye los terrenos de propiedad de terceros que cumplan con la definición de activo.

- BIENES MUEBLES EN BODEGA

Representa el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por la entidad durante más de un periodo contable en actividades de producción o administración. En esta cuenta no deben registrarse los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva.

- EDIFICACIONES

Representa el valor de las construcciones, como edificios, bodegas, locales, oficinas, entre otros, que se emplean para propósitos administrativos o para la producción de bienes o prestación de servicios. También incluye las edificaciones de propiedad de terceros que cumplen la definición de activo.

- REDES LINEAS Y CABLES

Representa el valor de las redes de distribución, recolección y alimentación, así como las líneas y cables de interconexión, transmisión y conducción, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios. También incluye las redes, líneas y cables de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

- MAQUINARIA Y EQUIPO

Representa, entre otros, el valor de la maquinaria, equipo para señalización y seguridad vial, así como las herramientas y accesorios que se emplean en la producción de bienes y la prestación de servicios. También incluye la maquinaria y equipo de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

- MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina empleados para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como aquellos destinados para apoyar la gestión administrativa. También incluye los muebles, enseres y equipo de oficina de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

- EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Representa el valor de los equipos de comunicación, de computación, satélites, antenas y radares, entre otros, que se emplean para la producción de bienes y la prestación de servicios, así como los destinados a apoyar la gestión administrativa. También incluye los equipos de comunicación y computación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo

- EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION

Representa el valor de los equipos de tracción y elevación, que se emplean para la producción de bienes, la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa. También incluye los equipos de transporte, tracción y elevación de propiedad de terceros que cumplan la definición de activo.

- ✓ **Adiciones y mejoras:** erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.
- ✓ **Mantenimiento de un activo:** erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.
- ✓ **Reparaciones:** erogaciones en que incurre la entidad con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.
- ✓ **Repuesto:** representa el valor de los componentes de las propiedades, planta y equipo que se utilizan durante más de un periodo contable y se capitalizan en el respectivo elemento, previa baja del componente sustituido.
- ✓ **Importe en libros:** es el importe por el cual se reconoce el activo una vez deducido la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas.
- ✓ **Costo:** es el importe de efectivo o equivalentes del efectivo pagados o bien al valor razonable de la contraprestación entregada.
- ✓ **Depreciación:** es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
- ✓ **Valor razonable:** es el precio que se recibirá por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.
- ✓ **Perdida por deterioro:** es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.
- ✓ **Importe recuperable:** es el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta de un activo y su valor en uso.
- ✓ **Valor residual:** el valor residual de un activo es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por la disposición.
- ✓ **Vida útil:** el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la entidad, el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad.

Reconocimiento

Un elemento de propiedad planta y equipo solo se reconocerá si cumple con su definición, es decir si:

- Sea probable que la entidad obtenga beneficios económicos futuros derivados del mismo y
- El costo del elemento puede medirse con fiabilidad
- Se mantienen para su uso en la producción o el suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y otros.
- Se esperan usar durante más de un periodo.

El Instituto de Transito de Boyacá cuenta con los siguientes Propiedad Planta y Equipo:

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
1605	TERRENOS
160501	Urbanos
16050101	Terrenos Urbanos
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA
163501	Maquinaria y equipo
16350101	Maquinaria Y Equipo
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina
16350301	Muebles y enseres
163504	Equipos de comunicación y computación
16350401	Equipos De Comunicación
16350402	Equipos de computación
1640	EDIFICACIONES
164001	Edificios y casas
16400101	Edificios
16400102	Casas
1650	REDES, LINEAS Y CABLES
165007	Líneas y cables de interconexión
16500701	Red Financiera y Red sede central
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO
165511	Herramientas y accesorios
16551101	Herramientas Y Accesorios
165590	Otra maquinaria y equipo
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA

166501	Muebles y enseres
16650101	Muebles Y Enseres
166502	Equipo y máquina de oficina
16650201	Equipo Y Máquina De Oficina
166590	Otros muebles, enseres y equipo de oficina
16659001	Otros Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN
167001	Equipo de comunicación
16700101	Equipo De Comunicación
167002	Equipo de computación
16700201	Equipo De Computación
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION
167502	Terrestre
16750201	Terrestre
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)
168501	Edificaciones
16850101	Edificaciones
168503	Redes, líneas y cables
16850301	Red Financiera y Red sede central
168504	Maquinaria y equipo
16850401	Maquinaria Y Equipo
16850405	Herramientas Y Accesorios
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina
16850601	Muebles y Enseres
16850605	Equipo Y Maquina De Oficina

16850610	Otros Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina
168507	Equipos de comunicación y computación
16850701	Equipos De Comunicación
16850702	Equipo de Computación
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación
16850801	Equipos De Transporte terrestre

Costos posteriores

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir a la entidad, y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable.

- **Adiciones y mejoras:** Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación.
- **Reparaciones:** las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.
- **Mantenimiento:** El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo, El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo. Los costos de mantenimiento diario son principalmente costos de mano de obra y los consumibles que pueden incluir el costo de pequeños componentes el desembolso de estos se describe a menudo como reparaciones y conservación del elemento.
- **Repuestos:** Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registran habitualmente como inventarios, y se reconocen en el resultado del periodo cuando se consumen. Sin embargo, las piezas de repuesto importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, planta y equipo cuando la entidad espera utilizarlas durante más de un periodo. De forma similar, si las piezas de repuesto y el equipo auxiliar solo pueden ser utilizados con relación a una partida de propiedades, planta y equipo, se considerarán también propiedades, planta y equipo.

La entidad reconocerá dentro del importe de propiedad planta y equipo el costo de la sustitución de parte de dicho elemento de PPYE cuando se incurra en el costo. La parte vieja se dará baja en cuentas.

Clase de erogación	Clasificación	Reconocimiento
Mantenimiento	Preventivo y correctivo Normales y mayores	Gasto
Reparaciones	Menores y normales	Gasto
Reparaciones	Mayores y con beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo
Adiciones	Separable e identificable al activo	Es un activo distinto asociado al principal y se deberá depreciar en la vida útil estimada de la adición
Adiciones	Identificable pero no separable y genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo deberá depreciarse con el resto de la vida útil recalculada del activo.
Adiciones	Identificable pero no separable y no genera beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo deberá depreciarse con el resto de la vida útil original del activo
Mejoras	Implica: a) Cambio de partes b) Adiciones en el activo	A) se descarga el costo de la parte antigua y se carga el costo de la nueva. B)tratamiento de adiciones.

MEDICION INICIAL-Instante del Reconocimiento

La vida útil corresponde a la mejor estimación posible del uso futuro esperado del activo, y su valor residual a la estimación del posible valor de venta del activo al término de la vida útil.

Los importes de las propiedades, planta y equipo se revisan cuando los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que la recuperabilidad del importe en libros de un activo puede verse afectado. El importe recuperable de un activo generador de efectivo se estima como el mayor entre el valor razonable menos los costos de venta y el valor de uso, con un cargo por deterioro a ser reconocido siempre que el importe supere el valor recuperable.

El valor de uso se calcula utilizando un modelo de flujo de caja descontado que es más sensible a la tasa de descuento usada, así como los flujos de efectivo futuros esperados.

Los costos directamente atribuibles son:

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo.

Costos no atribuibles:

no se reconocerán como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la administración de la entidad);
- las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación;
- ni las cantidades anormales de desperdicios, de mano de obra o de otros recursos en los que se incurra para la construcción de la propiedad.

Los activos que se produzcan antes de que la propiedad, planta y equipo esté en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad se tratarán de acuerdo con la Norma de inventarios siempre y cuando estos activos cumplan los criterios de dicha Norma.

Las erogaciones en que incurrirá la entidad para dismantelar o retirar un elemento de propiedades, planta y equipo, o rehabilitar el lugar sobre el que este se asiente se reconocerán como un mayor valor de las propiedades, planta y equipo y como una provisión. La medición se efectuará de acuerdo con lo establecido en la Norma de provisiones. Esto, cuando dichos conceptos constituyan obligaciones en las que incurra la entidad como consecuencia de adquirir o utilizar el activo durante un determinado periodo.

PPYE adquiridos en financiación:

Los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto, se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

PPYE adquiridos en concesión:

Los elementos de propiedades, planta y equipo construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

PPYE adquiridos en permuta:

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

PPYE adquiridos en arrendamiento financiero:

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

PPYE adquiridos sin contraprestación:

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación

El Instituto de Transito de Boyacá opta por dar aplicación al método de depreciación de línea recta, el cual se aplicará uniformemente en todos los periodos, a menos que se produzca un cambio en el potencial de servicio.

La depreciación es la distribución sistemática del valor depreciable de un activo a lo largo de su vida útil en función del consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. El valor depreciable corresponde al valor del activo o de sus componentes menos el valor residual.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se inicia cuando el activo esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por el Instituto de Transito de Boyacá. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto.

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja de los bienes. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso, o sea objeto de reparación y/o mantenimiento.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

El método de depreciación se revisa, y ajustarán si es necesario, en cada cierre de balance, esto de acuerdo con especificaciones técnicas, se debe establecer un valor de salvamento del 10% del valor del activo establecido a través de peritaje si es necesario, para los activos que estén en uso y ya estén depreciados en su totalidad.

El Instituto de Transito de Boyacá registra las depreciaciones en las siguientes cuentas:

CÓDIGO	CONCEPTO
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTAY EQUIPO (CR)
168501	Edificaciones
168503	Redes, líneas y cables
168504	Maquinaria y equipo
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina
168507	Equipos de comunicación y computación
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación

Valor residual

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Si la entidad considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, el valor residual puede ser cero; de lo contrario, la entidad estimará dicho valor.

Vida útil

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) la utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- b) el desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) la obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisan, y ajustan si es necesario, en cada cierre de balance, esto de acuerdo con especificaciones técnicas

Deterioro de valor

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación o indemnización.

En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo.

Baja en cuentas

Un elemento de propiedad planta y equipo será retirado del balance cuando:

- Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando se pierda el control sobre el elemento o
- cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo de las inspecciones generales necesarias para que el activo continúe operando se incorporará como mayor valor del elemento asociado, previa baja en cuentas del valor en libros de cualquier inspección anteriormente capitalizada. Esto se realizará con independencia de que el costo de la inspección previa se haya identificado contablemente dentro de la transacción mediante la cual se haya adquirido o construido dicha partida. De ser necesario, se utilizará el costo estimado de una inspección similar futura como indicador del costo que el componente de inspección tenía cuando la partida fue adquirida o construida.

Cuando un elemento de propiedades, planta y equipo esté conformado por partes físicas que tengan un costo significativo con relación a su costo total y sea necesaria la sustitución de una de estas partes, la entidad reconocerá, en el activo, el costo en que se incurra para la sustitución, previa baja en cuentas de la parte sustituida. Esto se realizará con independencia de que el costo del componente se haya identificado y depreciado previamente. De ser necesario, se utilizará el costo de la sustitución como indicador del costo que el elemento sustituido tenía en el momento en el que fue adquirido o construido.

Periodicidad de la revaluación de activos

La revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo debe hacerse con suficiente regularidad para tener certeza de que el importe en libros del activo refleja su realidad económica.

si el valor razonable del activo varía constantemente se requerirá una revaluación anual.

Revelaciones

Instituto de Transito de Boyacá revelará, los siguientes aspectos:

- ✓ los métodos de depreciación utilizados;
- ✓ las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- ✓ una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos, depreciaciones y otros cambios;
- ✓ el efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- ✓ el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de las erogaciones estimadas por desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- ✓ el valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- ✓ el valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- ✓ la información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar)
- ✓ la información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar;
- ✓ el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- ✓ la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar;
- ✓ las propiedades, planta y equipo adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- ✓ el valor reclasificado y una explicación detallada del origen del cambio, para el caso de las reclasificaciones desde o hacia propiedades, planta y equipo.

Referencia normativa

❖ Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo de activos, título 10 – propiedad planta y equipo.

ACTIVOS INTANGIBLES

Política contable general y definiciones:

- ❖ Amortización: es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo intangible durante los años de su vida útil.
- ❖ Importe depreciable: es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.
- ❖ Valor específico: para una entidad es el valor presente de los flujos de efectivo que la entidad espera obtener del uso continuado de un activo y de su disposición al término de su vida útil, o bien de los desembolsos que espera realizar para cancelar un pasivo.
- ❖ Una pérdida por deterioro: es el exceso del importe en libros de un activo sobre su importe recuperable.
- ❖ Un activo intangible: es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Son activos monetarios tanto el dinero en efectivo como otros activos, por los que se van a recibir unas cantidades fijas o determinables de dinero.
- ❖ Valor residual de un activo intangible: es el importe estimado que la entidad podría obtener de un activo por su disposición, después de haber deducido los costos estimados para su disposición, si el activo tuviera ya la edad y condición esperada al término de su vida útil.
- ❖ Costos de disposición: costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.
- ❖ Costo de reposición: corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.
- ❖ Valor de mercado: valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

- ❖ Valor del servicio recuperable: es el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición

Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación. El Instituto de Transito de Boyacá dentro de sus activos intangibles, Corresponde a las licencias y software adquiridos por el Instituto, para dar cumplimiento de funciones misionales, así como para el servicio de la parte administrativa como lo son los diferentes módulos de Flash contabilidad, presupuesto, efectivo, activos y nómina.

Un activo intangible es identificable si:

- ✓ Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.
- ✓ Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

Recursos sobre los cuales la entidad tiene el control:

Se controla un activo intangible cuando:

La entidad controla un activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio.

Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:

- a) puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible,
- b) puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad,
- c) le permite a la entidad disminuir sus costos o gastos, o
- d) le permite a la entidad mejorar la prestación de los servicios.

Intangibles adquiridos:

Se reconocerá cuando cumpla con las características de intangible y sea obtenido externamente.

Intangibles generados internamente

La entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos

intangibles, la entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo

Se reconocerá los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo como activos intangibles, si puede demostrar lo siguiente:

- a) su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c) su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d) su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e) su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

No son activos intangibles

No se reconocerán como activos intangibles:

- ✓ las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes ni otras
- ✓ partidas similares que se hayan generado internamente.
- ✓ desembolsos por actividades de capacitación;
- ✓ la publicidad y actividades de promoción;
- ✓ los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la entidad;
- ✓ los costos legales y administrativos generados en la creación de la entidad;
- ✓ los desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación o actividad o, para comenzar una operación; ni los costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos.

Otros:

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, se determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo con respecto al valor total del activo, con el fin de tratarlo como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre la entidad para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos

Medición inicial.

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de si estos son adquiridos o generados internamente.

Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por:

- por el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Los costos de financiación asociados con la adquisición de un activo intangible que, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de costos de financiación, cumpla con los requisitos establecidos para calificarse como activo apto se capitalizarán atendiendo lo establecido en la citada Norma.

Las licencias para programas informáticos, se capitalizan sobre la base de los costos en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Los costos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, la que corresponde a la estimación de uso futuro

Adquiridos por permuta:

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de este, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Adquirido bajo arrendamiento financiero:

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de arrendamientos.

Adquiridos sin contraprestación:

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Adquiridos en concesión:

Los activos intangibles adquiridos o desarrollados en virtud de la ejecución de contratos de concesión se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente.

Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación

Desembolsos fase de desarrollo:

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes:

- costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible,
- los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible,
- honorarios para registrar los derechos legales, y
- amortización de patentes y
- licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso.

Medición posterior

Los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

Amortización

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Valor residual

El valor residual de un activo intangible es el valor estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del activo después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. Este valor se determinará con referencia a un mercado o al compromiso que se haya pactado con un tercero. Para determinar el valor residual, se deducirán los costos estimados de disposición del activo.

Se asumirá que el valor residual del activo intangible es nulo o igual a cero si no existe un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil o si no existe un mercado activo para el intangible que permita determinar, con referencia al mismo, el valor residual al final de la vida útil. Un valor residual distinto de cero implica que la entidad espera disponer del activo intangible antes de que termine su vida económica, entendida como el periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o como la cantidad de unidades de producción o similares que uno o más usuarios esperan obtener de él.

Vida útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual la entidad espere recibir los beneficios económicos o el potencial de servicio asociados al activo. Esta se determinará en función del tiempo durante el cual la entidad espere utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la entidad aplicará lo establecido en las normas de Deterioro del valor de los activos generadores de efectivo o de Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo. La compensación o indemnización procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación o indemnización sea exigible. La compensación o indemnización se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que refleje la mejor estimación de los recursos que espera recibir la entidad producto de la compensación o indemnización. En caso de que se generen variaciones en dicha estimación, estas afectarán el resultado del periodo

Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando

- se pierda el control sobre el elemento o cuando no se espere obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.
- La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor de la contraprestación recibida, si existiere, y
- su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo

Presentación y revelación

La entidad revelará, para cada clase de activos intangibles, la siguiente información:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortizaciones, deterioros del valor reconocidos o revertidos y otros cambios;
- f) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos mediante una transacción sin contraprestación;
- g) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- h) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad;
- i) el valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo; y
- j) la información sobre su condición de activo en concesión, cuando a ello haya lugar

Controles

Los controles de los saldos de los activos intangibles deben estar encaminados a:

- ❖ Determinar que se ha reconocido y medido correctamente los activos intangibles
- ❖ Determinar que la vida útil estimada es apropiada y el método de amortización es concordante con los beneficios económicos esperados y si este es calculado correctamente.
- ❖ Determinar la fiabilidad de los soportes sea contratos o facturas de los intangibles poseídos.
- ❖ Determinar que existan los derechos legales para uso del software y licencias
- ❖ Asegurar que los desembolsos para la generación de un intangibles sean reconocidos correctamente y de acuerdo a la política.
- ❖ Determinar que los cambios realizados a la vida útil y amortizaciones se hayan realizado correctamente y bajo las bases apropiadas.

Referencia normativa

- ❖ Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo de activos, título 15 – intangibles.

CUENTAS POR PAGAR

Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Representa el valor de los recursos recaudados por el ITBOY, entre los que se encuentran: la estampilla Proadulto Mayor, Estampilla pro Seg. Social nóminas y otros, igualmente otros recaudos de los porcentajes que le corresponden a Polca y Ponal por infracciones de tránsito y los recaudos por clasificar de vigencias anteriores.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- ❖ La adquisición de bienes y servicios que generen obligación de pago
- ❖ Los recursos que sean recaudados o pendientes de recaudo que son de propiedad de otras entidades públicas, privadas o personas naturales siempre que la entidad tenga el derecho de cobro o de retención de dichos recursos.
- ❖ Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Medición inicial

Las cuentas por pagar se medirán por el valor de la transacción.

Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción

Baja en cuentas

Se dará de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire o se transfiera a un tercero o cuando el acreedor renuncie a ella.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja en cuentas y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de ingresos de transacciones sin contraprestación.

Presentación y revelación

La entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:

- Plazo,
- Tasa de interés (de ser pactada) y
- Vencimiento.

Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará

- a) los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

Cuando se dé de baja en cuentas, total o parcialmente, una cuenta por pagar, se revelará la ganancia reconocida en el resultado del periodo y las razones de su baja en cuentas.

Referencia normativa

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo de pasivos título 3 – cuentas por pagar.

BENEFICIOS A EMPLEADOS

Política contable general

- **Beneficios a los empleados:** son todas las formas de contraprestación concedida por una entidad a cambio de los servicios prestados por los empleados o por indemnizaciones por cese.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en:

- **Beneficios a los empleados a corto plazo,** son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese) que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al final del periodo anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.
- **Beneficios post-empleo** son beneficios a los empleados (diferentes de las indemnizaciones por cese y beneficios a los empleados a corto plazo) que se pagan después de completar su periodo de empleo.
- **Otros beneficios a los empleados a largo plazo,** son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo, beneficios posteriores al periodo de empleo e indemnizaciones por cese.
- **Beneficios por terminación** son los beneficios a los empleados proporcionados por la terminación del periodo de empleo de un empleado como consecuencia de:
 - ✓ Una decisión de la entidad de terminar el contrato del empleado antes de la fecha normal de retiro; o
 - ✓ La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

➤ Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre la entidad y sus empleados; o
- b) requerimientos legales, en virtud de los cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

➤ Los beneficios a los empleados se clasifican en:

- a) beneficios a los empleados a corto plazo,
- b) beneficios posempleo,
- c) beneficios a los empleados a largo plazo y
- d) beneficios por terminación del vínculo laboral

Beneficios a los empleados a corto plazo:

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios: los sueldos, las prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

En caso de que la entidad efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

Dentro de esta categoría se clasifican los siguientes:

- ❖ Salarios, remuneración, recargos.
- ❖ Horas extras y festivos.
- ❖ Prima de vacaciones.
- ❖ Prima de navidad.
- ❖ Vacaciones.
- ❖ Bonificación especial de recreación.
- ❖ Bonificaciones.
- ❖ Auxilio de transporte
- ❖ Cesantías.
- ❖ Dotación y suministro a trabajadores.
- ❖ Bonificación por servicios prestados.
- ❖ Prima de servicios.
- ❖ Otras primas.
- ❖ Aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales

El Instituto de Transito de Boyacá, Presenta el valor de las obligaciones por pagar a los empleados originadas por los servicios que estos han prestado al Instituto y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo, entre ellas se encuentran los siguientes beneficios a corto plazo:

2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO
251101	Nómina por pagar
251102	Cesantías
251103	Intereses sobre cesantías
251104	Vacaciones
251105	Prima de vacaciones
251106	Prima de servicios
251107	Prima de navidad
251109	Bonificaciones
251110	Otras primas
251111	Aportes a riesgos laborales
251113	Remuneración por servicios prestados
251122	Aportes a fondos pensionales empleador
251123	Aportes a seguridad social en salud empleador
251124	Aportes a cajas de compensación familiar
251190	Otros salarios y prestaciones sociales

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de dichos beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a corto plazo;
- la cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios a corto plazo otorgados a los empleados; y
- la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

Beneficios posempleo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios posempleo aquellos beneficios, distintos de los de terminación del vínculo laboral, que se paguen después de completar el periodo de empleo.

Entre los beneficios posempleo se incluyen:

- a) las obligaciones pensionales a cargo de la entidad, bien sea las relacionadas con sus empleados o extrabajadores, o bien las que por disposiciones legales hayan sido asumidas por la entidad, incluidas las de los extrabajadores de entidades liquidadas o en proceso de liquidación; y
- b) otros beneficios posteriores al empleo, como el auxilio funerario, los seguros de vida y los beneficios de asistencia médica o de cobertura educativa.

Medición

El pasivo por beneficios posempleo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios posempleo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones derivadas de los servicios prestados por los empleados en el periodo presente y en los anteriores. La entidad utilizará una metodología de reconocido valor técnico para determinar el valor presente del pasivo por beneficios posempleo y, cuando corresponda, los costos del servicio presente o pasado.

La tasa de descuento que se utilizará para la medición del valor presente del pasivo por beneficios posempleo será la tasa reglamentada para este fin o, en su defecto, la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo.

La entidad medirá los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo por su valor de mercado. La medición de los activos se realizará con la regularidad suficiente para asegurar que los valores reconocidos en los estados financieros no difieran significativamente de los que podrían determinarse al final del periodo contable.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) una descripción general del tipo de beneficio posempleo, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo por beneficios posempleo y la naturaleza y valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo;
- c) la cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales y de las ganancias o pérdidas del plan de activos para beneficios posempleo, reconocidas durante el periodo en el patrimonio;

- d) la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios posempleo, incluyendo una descripción de las principales suposiciones actuariales utilizadas;
- e) una descripción de las modificaciones y liquidaciones de los beneficios posempleo, en caso de que estas se presenten;
- f) una conciliación de los saldos de apertura y cierre del pasivo por beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como costo del servicio presente, costo del servicio pasado, ganancias o pérdidas actuariales, pagos realizados y traslados de obligaciones;
- g) una conciliación de los saldos de apertura y cierre de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios posempleo indicando los conceptos que dieron origen a las variaciones, tales como los aumentos o disminuciones producto de la medición a valor de mercado, los costos de gestión del plan de activos, las ganancias realizadas y los impuestos que se generen con cargo a estos recursos.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo aquellos beneficios diferentes de los de corto plazo, de los de posempleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago venza después de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios.

Entre los beneficios a los empleados a largo plazo se incluyen los siguientes:

- a) premios o bonificaciones por antigüedad, y
- b) beneficios a recibir a partir de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el que se hayan ganado.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado.

Medición

El pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá por el valor presente, sin deducir los activos del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo, de los pagos futuros esperados que serán necesarios para liquidar las obligaciones por dichos beneficios.

En el caso de las cesantías retroactivas a cargo de la entidad, el pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se medirá, como mínimo al final del periodo contable, por el valor que la entidad tendría que pagar si fuera a liquidar esa obligación a esa fecha. Las

variaciones en el valor del pasivo por cesantías retroactivas se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) una descripción general del tipo de beneficios a los empleados a largo plazo, incluyendo la política de financiación;
- b) el valor del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y la naturaleza y el valor de los activos que hacen parte del plan de activos para beneficios a los empleados a largo plazo;
- c) la metodología aplicada para la medición del pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo; y
- d) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad.

Beneficios por terminación del vínculo laboral

Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral aquellos beneficios que surgen por la decisión de la entidad de terminar anticipadamente el vínculo laboral con el empleado.

La entidad reconocerá un pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral, junto con su gasto asociado, cuando se generen obligaciones por dichos beneficios.

Medición

El pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral se medirá por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación relacionada con los beneficios por terminación del vínculo laboral. Las variaciones que tenga este pasivo afectarán el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará la siguiente información:

- a) el valor del pasivo por beneficios por terminación del vínculo laboral y la metodología aplicada para la medición del mismo; y
- b) la naturaleza y cuantía de las remuneraciones del personal directivo de la entidad

Presentación

Beneficios a los empleados a corto plazo:

- ❖ La naturaleza de los beneficios a corto plazo y
- ❖ La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

Beneficios a los empleados a largo plazo:

- ❖ La naturaleza de los beneficios a largo plazo y
- ❖ La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:

- ❖ Las características del plan formal emitido por la entidad para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual y
- ❖ La metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual.

Beneficios post-empleo:

- ❖ Una descripción general del tipo de beneficio, incluyendo la política de financiación
- ❖ El valor del pasivo y la naturaleza y valor de los activos destinados a financiarlo
- ❖ La cuantía de las ganancias o pérdidas actuariales reconocida durante el periodo en el patrimonio
- ❖ La metodología aplicada para la medición de la obligación de este tipo de beneficios con relación a los empleados actuales, si a ello hubiera lugar
- ❖ Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre, por separado, los beneficios pagados y todos los demás cambios
- ❖ Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo cuando sea aplicable, las tasas de descuento, las tasas de rendimiento esperadas de los activos que respaldan los beneficios de largo plazo para los periodos presentados en los estados financieros y las tasas esperadas de incrementos salariales y
- ❖ Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

Referencia normativa

- ❖ Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo de pasivos título 5 – beneficios a empleados.

PROVISIONES

Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos y los desmantelamientos.

El Instituto de Transporte de Boyacá corresponde a provisión de deudas de la entidad.

La entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) tiene una obligación presente de origen legal, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación; y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente

Se reconocerán provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá la entidad para desmantelar o retirar un activo, o rehabilitar el lugar en el que este se asienta.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. No obstante, las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento.

Provisión: pasivo a cargo de la entidad que está sujeto a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

El reconocimiento estará determinado por:

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas

Concepto	%certeza de ocurrencia	Definición	Reconocimiento	Revelación
Cierto	95% +	Se debe pagar	Se reconoce como pasivo	Se revela información del pasivo
Probable	50 a 95%	La eventualidad de que ocurra el suceso futuro es alta. Cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra	Se reconocer como provisión por el valor total de la obligación	Se debe revelar la información sobre la provisión.
Posible	10 a 50%	Cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia	No se reconoce como provisión	Se debe revelar información sobre el pasivo contingente
Remoto	0 a 10%	Cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.	No se reconoce como provisión	No se exige revelar ningún tipo de información.

❖ Obligaciones implícitas:

Respecto a las provisiones originadas en obligaciones implícitas, el instituto deberá considerar los acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, han Creado una expectativa valida frente a terceros: verificando que dicho acuerdo haya sido comunicado a los afectados de manera específica y explicita, bien sea mediante acto administrativo o documento equivalente que reconozca la obligación, en el que se consigne el tiempo de cumplimiento y el tipo de obligación, entre otros.

❖ Litigios y demandas:

Los litigios y demandas en contra de la entidad reportados y valorados se reconocerán como provisión, cuando las obligaciones derivadas de los mismos sean clasificadas como probables, esto es, que tengan una probabilidad final de pérdida superior al 50%, o cuyo fallo más reciente sea desfavorable, con independencia de su probabilidad final.

❖ **Contratos onerosos:**

Si la entidad tiene un contrato oneroso (pérdida futura), las obligaciones que se deriven del mismo serán reconocidas y medidas como provisiones, reconociendo previamente cualquier pérdida por deterioro del valor de los activos dedicados a cumplir las obligaciones derivadas del contrato, según los lineamientos establecidos en la política contable de deterioro de bienes muebles e inmuebles.

❖ **Reestructuraciones:**

Se entiende que una reestructuración es un programa planeado y controlado por la administración de la entidad, el cual conlleva a una variación significativa, ya sea en el alcance o en la forma como la entidad lleva a cabo su actividad. Este tipo de programas puede abarcar uno o varios de los siguientes sucesos:

- Terminación o disposición de una actividad o servicio;
- Cierre de una sucursal, terminación de las actividades de la entidad en una localidad o región específica, o la reubicación de las actividades de una región a otra;
- Cambios en la estructura administrativa; y
- Reorganizaciones importantes que tienen un efecto significativo en la naturaleza y enfoque de las operaciones de la entidad.

La entidad reconocerá una provisión por costos de reestructuración cuando se cumplan las condiciones generales de reconocimiento de provisiones establecidas en esta norma, a partir de los siguientes elementos:

- La entidad tiene un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración, en el que se identifican, por lo menos, los siguientes aspectos: la actividad o unidad de operación, o la parte de la misma involucrada; las principales ubicaciones afectadas; la ubicación, función y número aproximado de empleados que se indemnizarán por prescindir de sus servicios; los desembolsos que se llevarán a cabo; y el momento en que se espera implementar el plan; y
- Se ha producido, entre los afectados, una expectativa válida de que la reestructuración se llevará a cabo, ya sea por haber comenzado a implementar el plan o por haber anunciado sus principales características a los que van verse afectados por este.

Las provisiones por reestructuración surgen por los cambios en la estructura de la administración o las reorganizaciones, que tienen un efecto significativo sobre la naturaleza y enfoque de las actividades de la entidad. Esta situación está condicionada a la tenencia de un plan formal y detallado para proceder a la reestructuración y a la generación de una expectativa válida entre los afectados, de que este proceso se llevará a cabo.

El plan formal desarrollado por la administración de la entidad o por el área encargada de organizar la reestructuración, servirá de soporte para el reconocimiento de la provisión por reestructuración y en él se deberán identificar como mínimo las actividades de la entidad implicadas en la reestructuración, las fechas de implementación, la ubicación, función y número de empleados que serán objeto de indemnización, y los respectivos desembolsos a que haya lugar.

La expectativa válida por su parte, se dará porque se haya empezado a ejecutar el plan de reestructuración, situación que se podrá evidenciar por el desmantelamiento de oficinas o venta de Activos, entre otros; o porque se han dado a conocer sus principales características y su ejecución este planeada para realizarse a la mayor brevedad y adicionalmente no existe la posibilidad de realizar cambios en lo proyectado inicialmente.

❖ **Desmantelamientos:**

Se reconocerá provisiones por costos de desmantelamiento, cuando la entidad incurra en costos para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Las provisiones por desmantelamientos se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo al cual se asocie el desmantelamiento (propiedad, planta y equipo, propiedad de inversión, bien de uso público).

❖ **Resultados negativos de resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones:**

No se reconocerán provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad. Si existiera una posibilidad válida de pérdidas futuras asociadas con la operación, la entidad evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos, con base en los Criterios definidos en la política de deterioro del valor de los activos generadores de efectivo y en la política de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

Medición posterior

Las provisiones se revisarán cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente o, como mínimo, al final del periodo contable, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, el valor de esta se aumentará en cada periodo para reflejar el valor del dinero en el tiempo. Tal aumento se reconocerá como gasto financiero en el resultado del periodo.

Revelaciones

La entidad revelará para cada tipo de provisión, la siguiente información:

- a) la naturaleza del hecho que la origina;
- b) una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo, nuevos reconocimientos, cambios en la medición, ajustes financieros, valores cargados contra la provisión durante el periodo y valores que hayan sido objeto de reversión en el periodo;
- c) una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- d) una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor o a las fechas de salida de recursos; y
- e) los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Referencia normativa

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo de pasivos título 6 –provisiones

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

ACTIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del activo y del ingreso en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Litigios y demandas – mecanismo de solución de conflictos:

De este modo, los litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos iniciados por las entidades de gobierno, que den origen a un activo de naturaleza posible, serán revelados en cuentas de orden deudoras, como activos contingentes, por el valor de la cuantía de la pretensión inicial.

Revelaciones

Se revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición, La entidad revelará, para cada tipo de activo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del activo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden deudoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación de los recursos que la entidad recibiría. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del activo contingente será el valor presente de los valores que la entidad espera recibir utilizando como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupón de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho activo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para recibir los recursos se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del activo contingente.

PASIVOS CONTINGENTES

Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o por la no ocurrencia de uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán cuando la entidad obtenga nueva información de los hechos económicos asociados o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo y del gasto en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Revelaciones

La entidad revelará, para cada tipo de pasivo contingente, la siguiente información:

- a) una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- b) una estimación de los efectos financieros determinados conforme a lo establecido en el párrafo 4 de esta Norma, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- c) el hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Adicionalmente, cuando sea posible realizar una medición de los efectos financieros del pasivo contingente, estos se registrarán en cuenta de orden acreedoras contingentes. La medición corresponderá a la mejor estimación del desembolso que la entidad tendría que realizar para cancelar la obligación. Ahora bien, cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor del pasivo contingente será el valor presente de los valores que se requerirían para cancelar la obligación. Para el cálculo del valor presente, se utilizará como factor de descuento la tasa de interés extraída de la curva cero cupones de los TES, emitidos por el Gobierno Nacional, más cercana a los plazos estimados para el pago de dicho pasivo contingente. Un efecto significativo del valor del dinero en el tiempo se presenta cuando el plazo para cancelar la contingencia se estima mayor a los 12 meses siguientes a la fecha de registro del pasivo contingente.

Controles – pasivos y activos contingentes

- ❖ Determinar que se han reconocido de forma apropiada y por los montos correctos los pasivos y activos contingentes.
- ❖ Revisar los pasivos y provisiones para garantizar que los saldos son vigentes y que se mantienen las condiciones que los originaron, reportar los posibles ajustes para que se reconozcan los nuevos hechos económicos.
- ❖ Validar la clasificación adecuada de las demandas y litigios.
- ❖ Revisar los contratos con terceros con el fin de validar que estos no correspondan a contratos onerosos.

Referencia normativa

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo 3 de activos y pasivos contingentes título 1 – activos contingente y título 2 – pasivos contingentes.

INGRESOS

Política contable general y definiciones:

- **Ingresos:** son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la Creación de la entidad.
- **Ingresos por transferencias:** corresponde a ingresos por transacciones sin contraprestación recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas por partes de terceros, entre otros.
- **Transacción con contraprestación:** es una situación de intercambio de activos y/o servicios monetarios o no monetarios, en la cual, dos o más entidades se entregan una contraprestación que equivale al valor de mercado del bien o servicio recibido.
- **Transacción sin contraprestación:** es una operación en la que no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Criterio general de reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación los activos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin entregar nada a cambio o entregando un valor significativamente menor al valor de mercado del activo recibido. Hacen parte de los ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la entidad dada su facultad legal para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios, que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación la asunción y condonación de obligaciones.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones (tasas, derechos de explotación, derechos de tránsito, entre otros), los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- ❖ Se tenga el control sobre el activo
- ❖ Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo y
- ❖ El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad

Los ingresos que maneja el ITBOY son:

Representan los ingresos del ITBOY por la venta de los diferentes servicios como inscripción, cambio de color, de características, de motor, infracciones, licencias de tránsito, matrículas, placas y traspasos de vehículos inscritos, así como otros ingresos no tributarios como fotocopias, mensajería, gastos procesales, radicación de cuenta y derechos de circulación, relacionados con dirigir, orientar, controlar y ejecutar políticas departamentales en materia de tránsito terrestre dentro de la jurisdicción del departamento de Boyacá.

- No Tributarios

4110	NO TRIBUTARIOS
411001	Tasas
411002	Multas
411046	Licencias
411054	Matrículas de vehículos
411057	Placas de vehículos
411058	Traspaso de vehículos
411090	Otros ingresos no tributarios

- Subvenciones
Corresponde a transferencias a título de donación hecha por otra entidad

Otras transferencias

- Otros ingresos

4802	FINANCIEROS
480201	Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

- Ingresos diversos

4808	INGRESOS DIVERSOS
480817	Arrendamiento operativo
480825	Sobrantes
480826	Recuperaciones
480890	Otros ingresos diversos

Medición inicial

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. El ingreso se registra por el valor nominal respectivo para activos monetarios.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros, se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán al valor razonable del bien recibido y en caso de no ser un valor posible de determinar, se miden al costo de reposición, y en última instancia al valor contable que tenía en la entidad de origen de la transferencia.

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

Cuando el valor del dinero en el tiempo es significativo, el pasivo se mide por el valor presente del valor que se espera sea necesario para cancelar la obligación.

Presentación y revelación

La entidad revelará la siguiente información:

- ❖ El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- ❖ El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- ❖ El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos recibidos sujetos a condiciones; y
- ❖ La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

Ingresos por impuestos

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

Reconocimiento

La entidad reconocerá ingresos por impuestos cuando surja el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes una vez dichas liquidaciones oficiales y actos administrativos queden en firme

Medición

Los ingresos por impuestos se medirán por el valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

Ingresos por transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: activos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación y bienes expropiados.

Reconocimiento

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, las cuales pueden originarse en la normativa vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones son especificaciones que le imponen a la entidad receptora del activo una obligación de rendimiento. Existirá una obligación de rendimiento cuando la entidad deba usar o consumir el beneficio económico futuro o el potencial de servicio del activo transferido para un propósito particular. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido podrán ser restricciones o condiciones.

Los bienes que reciba la entidad de terceros se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando a la entidad le sea transferido el control de los mismos.

Medición

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina, rentas parafiscales, multas y sanciones corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en las retribuciones que efectúan los usuarios de un servicio a cargo del Estado, en los pagos obligatorios derivados de la relación laboral de entidades públicas y privadas, en los gravámenes que afectan a un determinado y único grupo social y económico los cuales se utilizan en su beneficio, y en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales.

Reconocimiento

Las multas y sanciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando se presente la decisión de una autoridad competente, como consecuencia de la infracción a requerimientos legales, y contra esta decisión no proceda ningún recurso.

La entidad reconocerá ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales, cuando surja el derecho de cobro originado en liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, una vez dichas liquidaciones oficiales y demás actos administrativos queden en firme, y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Medición

Las multas y sanciones se medirán por el valor liquidado en el acto administrativo proferido por la autoridad que imponga la multa o sanción

Los ingresos por retribuciones, aportes sobre la nómina y rentas parafiscales se medirán por el valor determinado en las liquidaciones privadas, en las liquidaciones oficiales y en los demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios y en otros documentos que establezcan derechos de cobro a favor de la entidad.

Referencia normativa

Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos para entidades de gobierno capítulo 4 de ingresos, título 1 – ingresos sin contraprestación.

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES ITBOY

MARCO CONCEPTUAL

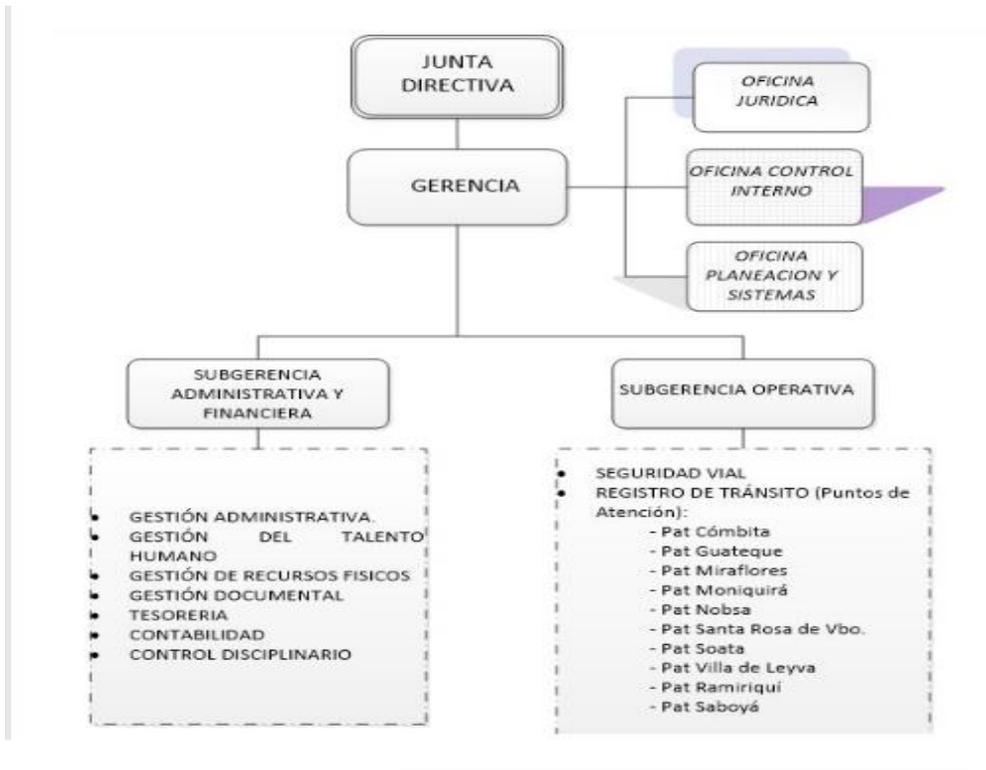
Definiciones

- ❖ Proceso: un proceso es un conjunto de actividades planificadas que implican la participación de un número de personas y de recursos materiales coordinados para conseguir un objetivo previamente identificado.

- ❖ Procedimientos: consiste en seguir ciertos pasos predefinidos para desarrollar una labor de manera eficaz. Su objetivo debería ser único y de fácil identificación, aunque es posible que existan diversos procedimientos que persigan el mismo fin, cada uno con estructuras y etapas diferentes, y que ofrezcan más o menos eficiencia.

- ❖ Manual de procesos y procedimientos contables: es un compendio de acciones documentadas que contienen en esencia la descripción de las actividades que se realizan producto de las funciones de una unidad administrativa. En él se encuentra registrada y transmitida sin distorsión la información básica referente al funcionamiento de todas las unidades administrativas, facilita las labores de auditoría, la evaluación y control interno y su vigilancia.

CARGOS Y FUNCIONES DE ITBOY



DEPENDENCIAS El Instituto de Transito de Boyacá está compuesto por las siguientes dependencias:

- **JUNTA DIRECTIVA:** El objetivo de la junta directiva es acompañar, aprobar y supervisar la implementación realizada por la alta gerencia, evaluar estados financieros de la entidad, solucionar necesidades de la organización.
- **GERENCIA:** Se encarga de dirigir, gestionar, coordinar y controlar la entidad para facilitar el ejercicio de esta.
- **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** Establece acciones para controlar los aspectos de Gestión Administrativa, Gestión del Talento Humano, Gestión de Recursos Físicos, Gestión Documental, Tesorería, Contabilidad, Control Disciplinario y de esta manera contribuir con el crecimiento personal y laboral en el Instituto de Transito de Boyacá
- **SUBGERENCIA OPERATIVA:** Encargada de organizar, integrar y controlar las operaciones para garantizar el cumplimiento de metas propuestas en los procesos misionales del Instituto de Transito de Boyacá como son Seguridad Vial y Registro de Transito donde tiene a cargo los siguientes puntos de atención al ciudadano para realizar sus respectivos tramites: Combita, Guateque, Miraflores, Moniquira, Nobsa, Santa Rosa de Vbo, Soata, Villa de Leyva, Ramiriquí, Saboyá

OFICINAS ASESORAS El Instituto de Transito de Boyacá cuenta con las siguientes oficinas asesoras:

- **OFICINA JURÍDICA:** Responsable de que se cumpla todo lo establecido legalmente, leyes, normatividades, y reglamentos en operaciones realizadas por la entidad,

brindando la información necesaria y dando solución a problemas que puedan presentarse en el instituto.

- OFICINA CONTROL INTERNO: Eficiencia y eficacia de las operaciones, que se llevan a cabo por medio de planes y procedimientos con el fin de brindar un grado de seguridad en la entidad.
- OFICINA DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS: Fija los objetivos, metas, estrategias y políticas que se llevan a cabo durante el año vigente por medio de actividades a ejecutar para su cumplimiento.

CONTROL Y EJECUCION DE INGRESOS DE ITBOY

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Envían comprobantes de consignación, recibos de caja y consolidado de arqueo de caja diario y semanal (o mensual según sea el caso) debidamente archivados de forma semanal a la oficina de la Tesorería del ITBOY y el plazo máximo para la recepción de dicha información será el segundo día hábil de la semana siguiente. Nota: Al finalizar el mes, esta información deberá ser remitida a Tesorería a más tardar el siguiente día hábil.	PAT's y Área de Cobro coactivo
2	Realiza el control de los envíos de la información, en caso de no envió por parte del PAT, solicita la información a través de través de cualquier medio (teléfono, oficio o correo electrónico, etc.)	Profesional Universitario Tesorería
3	Incorpora en el módulo FLASH efectivo, el registro de los ingresos de cada PAT y verifica el recibo de caja con la consignación. Identifica la afectación presupuestal y contable	Auxiliar Administrativo Tesorería
4	Archiva planillas, comprobantes de consignación y recibos de caja provenientes de los PAT.	Auxiliar Administrativo Tesorería
5	Se realizan los traslados bancarios requeridos de acuerdo a las necesidades.	Profesional Universitario Tesorería
6	Registra los traslados en el módulo FLASH Efectivo.	Auxiliar Administrativo Tesorería

7	Realiza informe comparativo de ingresos mensual y anualmente por PAT y envía a Subgerente Administrativo y Financiero	Auxiliar Administrativo Tesorería
---	---	--------------------------------------

ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE ITBOY

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Elaborar cronograma diligenciando las actividades en el formato FR- PLE-07 "Cronograma de Trabajo" y presentar a la Subgerencia General Área Administrativa, para su firma y aprobación.	Subgerencia General Área Administrativa. Técnico administrativo (Presupuesto).
2	Enviar Circular de solicitud de necesidades a las dependencias de la entidad, firmada por la Subgerencia General Área Administrativa	Subgerencia General Área Administrativa. Técnico administrativo (Presupuesto) Profesional Universitario (Tesorería)
3	Proyectar Ingresos y Gastos con base en la Información solicitada a cada una de las dependencias y presentar para estudio y modificaciones en reunión con Gerencia, Área Financiera y Líderes de procesos, dejando como registro en el formato FR-PLE-02 "Acta de reunión".	Gerencia Subgerente general área administrativa. Profesional Universitario (Tesorería). Contador Técnico administrativo (Presupuesto) Líderes de Procesos
4	Elaborar el anteproyecto de presupuesto de Ingresos y Gastos con base en información consolidada en la anterior reunión.	Técnico administrativo (Presupuesto)
5	Revisar el anteproyecto de presupuesto y presentarlo a la Junta Directiva para su respectiva revisión, discusión y aprobación.	Gerente General. Subgerente General Área Administrativa
6	Sugerir mejorar o en caso contrario aprobar el anteproyecto.	Junta Directiva
7	Realizar correcciones a las que haya lugar de acuerdo a las Sugerencias de la Junta Directiva.	Subgerente general área administrativa. Profesional Universitario (Tesorería). Contador. Técnico administrativo (Presupuesto).
8	Elaborar certificación de aprobación del anteproyecto de presupuesto firmada por secretario de la Junta Directiva (Subgerente General Área Administrativa) y el presidente de la Junta Directiva.	Subgerente General Área Administrativa
9	Radicar anteproyecto de presupuesto a la Secretaria de Hacienda de la Gobernación- Grupo de Presupuesto para que sea integrado al presupuesto del Departamento.	Gerente General. Subgerente general área administrativa.
10	Consolidar Proyecto de Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal actual.	Secretaría de Hacienda - Grupo de Presupuesto

11	Presentar proyecto del Presupuesto General del Departamento ante la Asamblea de Boyacá.	Secretaría de Hacienda del Departamento-grupo de presupuesto.
12	Estudiar y aprobar Proyecto de Presupuesto.	Asamblea de Boyacá - Comisión de Presupuesto
13	Elaborar ordenanza de Presupuesto General del departamento para la vigencia fiscal aprobada.	Asamblea de Boyacá - Comisión de Presupuesto
14	Sancionar Ordenanza Presupuesto General del Departamento y remitir a la Secretaria de Hacienda de la Gobernación.	Gobernador del Departamento Secretaria de Hacienda
15	Enviar Ordenanza a la Subgerencia General Área Administrativa del Instituto de Tránsito de Boyacá.	Secretaria de Hacienda
16	Remitir ordenanza al área de presupuesto del Instituto de Tránsito de Boyacá.	Subgerente general área administrativa.
17	Elaborar Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto para el Instituto en la vigencia fiscal correspondiente.	Técnico administrativo (Presupuesto).
18	Elaborar PAC de Ingresos y Gastos del Presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente en formato FR-ADF-07" PAC".	Técnico Administrativo (Presupuesto)
19	Revisar Acuerdo por el cual se aprueba el Presupuesto y remitir junto con el PAC y la citación de reunión de Junta Directiva a cada uno de sus miembros	Gerente General Subgerente General Área
20	Aprobar y refrendar en reunión de Junta Directiva acuerdo por el cual se aprobó el presupuesto para el Instituto en la vigencia correspondiente. Lo firman el presidente y el secretario de la Junta Directiva y lo entrega a la Subgerencia General Área Administrativa.	Junta Directiva Subgerente general área administrativa
21	Recibir e ingresar Acuerdo del presupuesto aprobado y el Plan Anual de Caja (PAC) en el módulo Flash Presupuesto de Ingresos y Gastos.	Técnico administrativo (Presupuesto).
22	Elaborar Resolución de liquidación del presupuesto y enviarla al Gerente General para su firma.	Gerente General Técnico administrativo (Presupuesto).
23	Recibir y archivar Resolución de Liquidación del Presupuesto, junto con el Acuerdo por el cual se aprueba el presupuesto en la carpeta correspondiente para su consulta.	Técnico administrativo (Presupuesto).
24	Cargar Presupuesto Vigencia Fiscal actual en el SIA OBSERVA.	Técnico administrativo (Presupuesto).

ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS DEL ITBOY

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Generar en medio magnético Balance de Comprobación de Auxiliares, a nivel tercero y centro de costo del periodo, en el cual se va a presentar el informe, con el fin de determinar los posibles ajustes y reclasificaciones.	Contador
2	Preparar Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, diligenciando los formatos FR-ADF-01 "Estado de Situación Financiera" y el FR-ADF-02 "Estado de Resultados" y FR-ADF-13 "Notas a los Estados Financieros".	Contador
3	Enviar los informes al Subgerente General Área Administrativa para su revisión y firma.	Contador
4	Recibir, revisar y devolver al contador si presenta inconsistencias, de lo contrario firmar y remitir a Gerencia.	Subgerente General Área Administrativa
5	Recibir, revisar, firmar y regresar al contador.	Contador
6	Recibir, revisar, firmar y regresar al contador.	Gerente
7	Publicar de acuerdo a la periodicidad y ante los entes de control establecidos así: Mensualmente los Estados Financieros del Instituto de Transito de Boyacá en la página web de la entidad y cartelera institucional. Trimestralmente los estados Financieros enviados a la Contaduría General de la Nación (CGN) en la plataforma Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).	Contador Profesional Especializado (Sistemas)
8	Archivar informes de acuerdo a las Tablas de Retención Documental (TRD) del Instituto de Transito de Boyacá	Contador Archivo.

PROCEDIMIENTOS CONTABLES

Caja menor

Registro contable:

❖ Constitución y reembolso: transferencia de fondos de cuentas bancaria a la caja menor.

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
11050201	Caja menor	XXX	
111005	Cuentas corriente		XXX

Propiedad planta y equipo

Adquisición:

Adquisición por compra de propiedad, planta y equipo

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
16	Propiedad, planta y equipo	XXX	
240101	Adquisición de bienes		XXX

Adquisición por obtención por transferencia sin contraprestación

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
16	Propiedad, planta y equipo	XXX	
3	Superávit por donación		XXX

Adiciones y mejoras: (mayor valor del activo)

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
16	Propiedad, planta y equipo	XXX	
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		XXX

Reparaciones:

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
5111	Reparaciones de bienes	XXX	
111005	Bancos – cuenta corriente		XXX

Mantenimiento:

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
51111501	Mantenimiento de bienes	XXX	
111005	Bancos – cuenta corriente		XXX

Depreciación:

Sin provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones

Cuenta	Nombre Cuenta	Debito	Crédito
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo	XXX	
1685	Depreciación acumulada (CR)		XXX

Con provisión, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
3270	Provisiones, depreciaciones y amortizaciones	XXX	
1685	Depreciación acumulada (CR)		XXX

Valorizaciones:

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
16	Propiedad, planta y equipo	XXX	
3240	Superávit por valorizaciones		XXX

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
1999	Valorizaciones	XXX	
3240	Superávit por valorizaciones		XXX

Desvalorización

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
3240	Superávit por valorizaciones	XXX	
16	Propiedad, planta y equipo		XXX

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
3240	Superávit por valorizaciones	XXX	
1999	Valorizaciones		XXX

Baja de cuentas por activos inservibles y obsoletos

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
1685	Depreciación acumulada (CR)	XXX	
1695	Provisiones para protección de propiedades, Planta y equipo (CR)	XXX	
16	Propiedad, planta y equipo		XXX
5808	Pérdida en retiro de activos, de la cuenta – otros gastos ordinarios	XXX	

Reclasificaciones:

Los bienes inmuebles que se destinen a generar ingresos como producto de su arrendamiento, las depreciaciones, provisiones y valorizaciones continuarán registrándose conforme a la naturaleza del bien.

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
1682	Propiedades de inversión	XXX	
16	Edificaciones o terrenos		XXX

Intangibles

Intangible no identificable: los intangibles no identificables se reconoce como gasto lo incurrido en su adquisición.

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
5111	Generales - intangibles	XXX	
2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		XXX

Fase de investigación: los desembolsos correspondientes a la fase de investigación para desarrollar un activo intangible se reconocerán contablemente como gastos.

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
5111	Generales	XXX	
111005	Bancos – cuenta corriente		XXX

si se está incurriendo en una deuda

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debito	Crédito
5111	Generales	XXX	
2	Pasivo		XXX

Depreciaciones o amortizaciones

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Debito	Crédito
53	Amortización de intangibles	XXX	
1975	Amortizaciones acumulada de intangibles		XXX

Baja en cuentas: cuando un activo intangible no satisfaga los requerimientos para su reconocimiento, pero haya sido reconocido previamente como un activo, éste deberá ser retirado del balance general.

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
31	Capital fiscal	XXX	
1975	Amortizaciones acumulada de intangibles	XXX	
1970	Intangibles		XXX

Pasivos

Cuentas por pagar

Generales

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
5111	Gastos generales - administración y operación	XXX	
58	Otros gastos	XXX	
24	Cuentas por pagar		XXX

Pago

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
24	Cuentas por pagar	XXX	
2407	Recursos a favor de terceros		XXX
2436	Retención en la fuente		XXX
111005	Bancos		XXX

Nomina

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
5101	Sueldos y salarios	XXX	
5103	Contribuciones efectivas	XXX	
5104	Aportes sobre nomina	XXX	
5107	Prestaciones sociales	XXX	
5108	Gastos de personal diversos	XXX	
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		XXX
2424	Descuentos de nomina		XXX
2490	Otras cuentas por pagar		XXX

Pago

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
2511	Beneficios a los empleados a corto plazo	XXX	
2424	Descuentos de nomina	XXX	
2490	Otras cuentas por pagar	XXX	
111005	Bancos		XXX

Provisiones para prestaciones sociales

Cuenta	Nombre cuenta	Debito	Crédito
51	Gastos de administración y operación	XXX	
27	Provisión para prestaciones sociales		XXX

INDICADORES FINANCIEROS

Indicador financiero corresponde al resultado de establecer la relación numérica entre dos cifras o cuentas diferentes del balance general y/o estado de actividad financiera, económica, social y ambiental.

Los indicadores financieros se deben aplicar de acuerdo a la clase de negocio y con el objetivo para el cual se elabora el análisis, señalan los puntos fuertes y débiles de la entidad e indican probabilidades o tendencias.

En tal sentido la entidad aplicará indicadores de liquidez e indicadores de flujos de efectivo.

Capital de trabajo: es la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante. Constituye los recursos de que dispone un negocio para cancelar su pasivo a corto plazo y sirve para medir la capacidad de una empresa para pagar oportunamente sus deudas en un período no mayor del ejercicio fiscal.

Capital de trabajo = activo circulante - pasivo circulante

Razón circulante o índice de liquidez: significa las veces que el activo corriente cubre al pasivo corriente, o sea los pesos que hay en el activo corriente para cubrir el pasivo corriente o deudas a corto plazo.

Índice de liquidez = activo circulante / pasivo circulante

Solidez: está representada por la relación entre el activo total y el pasivo total o es la capacidad de pago de la entidad a corto y largo plazo, para demostrar su consistencia financiera.

Solidez = activo total / pasivo total

Endeudamiento: está representado por la relación entre pasivo total y activo total

Endeudamiento = pasivo total * 100 / activo total